



# BOLETÍN 1 INFORMATIVO.

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID

15 marzo 1979

*Con la aparición de este boletín nos complace recordar la publicación en el «B. O. del Estado», del 24 de febrero pasado, del Real Decreto 314/1979, del 19 de enero, por el que se aprueban las nuevas tarifas de honorarios de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos en trabajos de su profesión.*

*Consideramos un logro, en el que ha puesto todo su empeño el Consejo General de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, con mención especial para el Presidente del Colegio de Madrid.*

*El Colegio está confeccionando el folleto de las tarifas, que estará en breve a disposición de los colegiados.*

## MUTUA

Todos los colegiados hemos recibido unos cuestionarios de MUTUA que, independientemente de tener o no la condición de mutualistas, debemos rellenar y remitir con la mayor brevedad posible.

# ASESORIA FISCAL

ASUNTO: IMPUESTOS POR HONORARIOS PERCIBIDOS A PARTIR DE 1.º DE ENERO DE 1979

**Texto fundamental.**—Ley 44/78 de 8 de septiembre, «B.O.E.» del 11, sobre «Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas».

## Otros textos publicados

1. R.D. 2.789/78, de primero de diciembre, «B.O.E.» del 2, sobre retenciones en los pagos a sujetos pasivos y fraccionamiento de los pagos de éstos al Fisco.

2. R.D. 3.029/78, de 7 de diciembre, «B.O.E.» del 25, estableciendo la *estimación objetiva singular* prevista en la Ley 44/78.

3. Orden de 23 de diciembre de 1978, «B.O.E.» del 4 de enero de 1979, sobre retenciones y pagos, conforme R.D. 2.789/78.

4. Orden de 23 de diciembre de 1978, «B.O.E.» de 4 de enero de 1979, sobre referencias a Patrimonio.

5. Resolución de la Dirección General de Tributación, de 23 de diciembre de 1978, «B.O.E.» de 13 de enero de 1979 sobre *estimación directa*.

6. Orden de 26 de diciembre de 1978, «B.O.E.» del 27, la *estimación objetiva singular* a que se refiere el R.D. 3.029/78.

7. R.D. 72/79 de 19 de enero, «B.O.E.» del 22, sobre jornales.

\* \* \*

Dentro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que es el que ha de regir, en general, entre la partida «rendimientos del trabajo personal», que es el que afecta a la mayoría de las personas, y por ello nos ocuparemos de esto.

Suprimido el anterior IRTP, ya no existe tal impuesto, ni otro que le sustituya aisladamente; ahora es «Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas», IRPF.

Desde 1.º de enero, a todo el que perciba retribuciones que estén relacionadas directa o indirectamente con el trabajo personal sufrirá una retención en sus haberes con arreglo a la

tabla que publica el R.D. 2.789-78, que está en función de la cantidad percibida y de los hijos a su cargo.

Si se trata de honorarios, la retención será del 5 %.

Para determinar la base imponible, por honorarios que perciban los profesionales, se establecen los siguientes procedimientos:

— **Estimación directa.**—Muy parecida a la actual, pues hay que llevar un libro de ingresos y gastos y formular declaración A CUENTA DE LA RENTA, trimestralmente. Todavía no se ha publicado el modelo del libro ni de los impresos para liquidación.

— **Estimación objetiva singular.**—De aplicación a quienes perciban honorarios que no lleguen a 1.500.000 pesetas. Deberán llevar, igualmente, libro de ingresos y gastos y formular semestralmente una liquidación A CUENTA DE LA RENTA.

Existe una diferencia notoria entre ambos procedimientos. En la directa, todo se reduce a llevar el libro y formular la liquidación a cuenta, que podrá sustituirse por cuatro ingresos iguales de una quinta parte de la renta anterior que se señale, mientras que los de estimación singular QUEDAN OBLIGADOS A FACILITAR A LA INSPECCION TODOS LOS DATOS QUE SE LES EXIJAN, PARA APLICAR, SI LLEGA EL CASO, LOS MODULOS, INDICES, ETC., QUE PROCEDAN.

Es aconsejable, pues, liquidar por estimación directa.

Quienes crean que durante el año 79, por su escasa actuación, van a figurar en estimación singular, pueden dirigir carta certificada al Delegado de Hacienda renunciando a la estimación objetiva singular. El plazo para ello, por lo que

afecta al presente año, termina el día 1.º de abril.

Además de dirigirse al Delegado de Hacienda de Madrid —lugar del domicilio fiscal— deberán comunicarlo también a las Delegaciones de Hacienda de las provincias en que se hallen colegiados y matriculados.

Insistimos en que es más funcional y cómodo el procedimiento de estimación directa.

Los colegiados pueden preguntar de vez en cuando a la Delegación de Hacienda cuándo ponen a la venta los nuevos libros de ingresos y gastos y los impresos de liquidación a cuenta de la renta tanto trimestrales como semestrales, según el procedimiento de liquidación utilizado.

Quienes opten por la estimación objetiva singular, también pueden liquidar un 40 % a cuenta de la cuota de la renta del penúltimo ejercicio cada seis meses.

Conviene a los profesionales, en primer término, decidir si han de renunciar, antes de 1.º de abril, a la estimación objetiva singular. Independientemente se les recomienda que lleven cuenta detallada de los gastos profesionales reales, que son muy similares a los referidos en la Circular 6/78 y están previstos en el artículo 19 de la Ley 44/78 (Impuesto sobre la Renta). Deberán llevar también nota de las retenciones que les practiquen y de las que ellos hagan al personal a quienes satisfagan emolumentos. De este modo, llegado el mes de abril, podrán formular las declaraciones oportunas, ya que para entonces se espera que Hacienda disponga de los impresos correspondientes.

\* \* \*

Con independencia de lo expuesto, y «aconsejado» por nuestra asesoría fiscal, es de reseñar el buen camino por el que nuestro Vicepresidente lleva las relaciones con la Delegación de Hacienda en defensa de nuestros intereses.



## SPLEEN DE MADRID

### Dominó

FRANCISCO UMBRAL

Ayer tenía yo que asistir a un coloquio sobre los cuarenta años esos que dicen, sin sexo, con Luis Berlanga, Susana Estrada y más gente, tenía que tomar un avión para Mallorca con Silvia Tortosa y otras aerobellas, tenía que asistir a la tertulia política de ABC sobre las elecciones y tenía que cenar con Nathalie Sarraute en la Embajada francesa. Bueno, pues en lugar y mejor que todo eso, me metí en el Café Ruiz, pasota/pinchota, a escuchar el acordeón de Carlos.

Carlos se sabe muchas piezas, pero sobre todo *Dominó*, de cuando los bobos y mediados cincuenta, siempre cantando bajo la lluvia en los domingos sin propina. Los chelis de por trasantañazo —chelis, sí, y qué, oiga— le habíamos puesto una letra muy hortera al estribillo francés: «Dominó, dominó, secante de chatos y porrones...» Carlos le echa a *Dominó* una lentitud como excesiva que es su aportación personal a la canción postexistencialista francesa, así como la aportación de Proust a la novela es también la lentitud, la lentificación.

Me ha llenado el corazón de lágrimas, este hombre, así que le doy veinte duros a trasmano, arrugados como un pañuelo:

—Gracias por la pasta, pero lo que necesito es empleo.

Carlós es aparejador. Ha trabajado durante cinco años como tal. Ahora, con la inhibición de los inversionistas, que es como una impotencia sexual ante la matrona democonstitucional, Carlos se ha quedado en mitad de la calle con su acordeón retrofrancés:

—El otro día, unos muy de derechas me ofrecían trabajo, pero primero tengo que estar metido en el paro, porque luego ellos me sacan del paro y me dan las condiciones que quieren, condiciones de miseria, claro.

Ya se van ustedes aclarando, supongo, mediante el acordeón de Carlos, sobre cómo funciona esto del paro en una sociedad vergonzante/capitalista: el parado no tiene derecho a nada, es un personaje de *Raíces*, sólo que pintado de

rostro pálido, al que se le imponen las condiciones empresariales que convienen a la empresa. El paro español es una mezcla de Kunta Kinte, o como se escriba eso, y la protagonista anillada de la *Historia de O*.

—Somos ochocientos aparejadores parados en Madrid. Seis mil en toda España. Yo por la mañana hago seguros.

Por las mañanas hace pólizas de seguros a comisión y por las tardes toca *Dominó* en el Café Ruiz, en el Gijón, en el Viena, en los viejos cafés que van quedando. Así está el tema. Me lo dijo Ortega en la *Revista de Occidente*, cuando yo iba por allí a cazar moscas para que Bergamín las atase por el rabo:

—Este país se arreglaba poniendo a todo el mundo un grado por debajo de donde está.

Lúcido diagnóstico. Pero aquí y ahora es que nos hemos pasado. Tener a los aparejadores tocando el acordeón y a los arquitectos conduciendo tranvías me parece una catástrofe económica nacional, máxime cuando ya no hay tranvías.

Si el aparejador toca el acordeón, por el paro, el albañil tendrá que tocarse la próstata, con lo cual pronto vamos a tener, no sólo un país de parados, sino un país de prostáticos, y eso sí que es peor, que no se remedia con el subsidio. Y el personal con la próstata otra vez reprimida, ahora por culpa del abstencionismo empresarial y dinerario, como antes por culpa de Arias-Salgado (senior), puede acabar haciendo la revolución pendiente que no hizo Girón por falta de un rato libre, hombre.

A no ser que le demos un acordeón a cada parado y hagamos una España orfeónica y nostálgica, con bandadas de sonrisas migratorias de Suárez, como gaviotas de la democracia: esa sonrisa innumerable que sobrevuela la Gran Vía, Alcalá, la Castellana, con la simpatía dentífrica del presidente, como *alas del tamaño de la nieve*, que dijo maestro Aleixandre.

Carlos, de tanto meterle sentimentalismo y autobiografía a *Dominó*, ha desguazado ya tres acordeones. El de ahora, como ya lo tiene vejejo, suena más a mis tiempos. *Dominó, Domihó...* Ochocientos aparejadores sin trabajo en Madrid.

(De «El País», 24-2-79.)

# SEGURIDAD E HIGIENE

Organizado por el Servicio Social de Higiene y Seguridad en el Trabajo, bajo los auspicios de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), tendrá lugar en Torremolinos (Málaga), del 8 al 11 de mayo de 1979, el «Coloquio Internacional sobre Equipos de Protección Personal».

Dirigido a investigadores y estudiosos de la protección personal, así como a técnicos de seguridad de empresas y fabricantes de estos equipos.

Pretende un intercambio de conocimientos en los temas objeto del coloquio entre los expertos de los distintos países.

Estructurado en tres grandes temas de debate, que serán presentados por los pa-

trocinadores del coloquio, y que serán discutidos en las Ponencias que se celebrarán sobre aspectos concretos del mismo, y a las que podrán presentar comunicaciones todos aquellos expertos que deseen intervenir en las sesiones de trabajo.

Los interesados en el tema deben ponerse en contacto para más completa información con la Comisión de Seguridad e Higiene.

El derecho de inscripción por participante al Coloquio es de 12.500 pesetas, y el de acompañante de 5.000 pesetas.

El pago de la inscripción da derecho a los congresistas a participar en las reuniones de trabajo, recibir la documentación técnica y asistir a los actos sociales. A los acompañantes les da derecho de asistencia a los actos sociales.



# BOLETÍN INFORMATIVO. ②

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID

15 abril 1979

## LA ADMINISTRACION NO CUMPLE

*El logro que supuso la implantación del certificado final de obra conjunto (Arquitecto y Aparejador), que, entre otros cometidos, garantiza el cobro total de honorarios de dirección, queda sin efecto en una de sus primordiales funciones, al no hacerle imprescindible para la consecución de la CEDULA de HABITABILIDAD, sobre todo cuando se trata de obras realizadas fuera de la capital, siguiendo un procedimiento que nada tiene que ver con lo reglamentado.*

*La Administración, y más concretamente los Municipios y la Delegación Provincial de la Vivienda, ACEPTAN la tramitación de la cédula con la firma del médico local titular correspondiente, sobre el cuestionario estadístico, ¿de qué forma cumplimentado?, y se CONCEDE la mencionada Cédula de Habitabilidad con más diligencia que por el procedimiento legal correspondiente.*

*De nada han servido las reiteradas quejas en las localidades que llevan a cabo este sistema, al igual que en la propia Delegación Provincial de la Vivienda (Avila es una excepción ejemplar).*

*Ante la atonía de los organismos citados se está consiguiendo con este «irregular» procedimiento:*

a) *Que se expidan cédulas de habitabilidad en no pocos casos sin estar terminadas las viviendas.*

b) *Prescindir de nuestros servicios como técnicos.*

c) *Establecer una «competencia» inadmisibles al recurrir a otro profesional.*

d) *Un incumplimiento por la Administración o un desconocimiento del Decreto 24 de febrero de 1972, núm. 469/72 (Ministerio Vivienda). CEDULA DE HABITABILIDAD. Procedimiento de expedición, que dice:*

Artículo 1.º La expedición de las cédulas de habitabilidad establecidas por Decreto de 23 de noviembre de 1940 (R. 2028 y Diccionario 8642), se sujetará al procedimiento que se regula por el presente Decreto.

Art. 2.º Cuando se trate de primeras ocupaciones de edificios destinados a viviendas o alojamientos de carácter residencial, no acogidos al régimen de Viviendas de Protección Oficial, los promotores presentarán en la correspondiente Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, a la terminación de las obras, los siguientes documentos:

a) Cuestionario estadístico de edificación y viviendas terminadas establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1968 (R. 2149) y relación

complementaria de identificación de viviendas comprendidas en el mismo.

b) Certificado final de obras suscrito por Arquitecto técnico o Aparejador y Arquitecto y visado por los respectivos Colegios Profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 462/1971, de 11 de marzo (R. 605), y modelo normalizado por Orden de 28 de enero de 1972 (R. 241 y 345), en el que se hará constar expresamente el número total de viviendas terminadas.

Art. 3.º La cédula de habitabilidad se solicitará por los propietarios de viviendas o de edificaciones a que se refiere el artículo anterior, mediante instancia dirigida a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, la que, una vez comprobado el cumplimiento de lo que en él se dispone y el ingreso de la tasa regulada por el Decreto 316/1960, de 25 de febrero (R. 336 y Apéndice 1951-66, 2114), expedirá la cédula sin más trámites.

No obstante, la Delegación Provincial, cuando lo considere procedente, podrá acordar la visita al inmueble de sus Servicios Técnicos o de aquellos en que delegue antes de efectuar la expedición de la cédula de habitabilidad.

Están exentas de la exigencia de la cédula de habitabilidad las primeras ocupaciones de viviendas acogidas al régimen de Viviendas de Protección Oficial.

Art. 4.º Para segundas y posteriores ocupaciones de alojamientos de carácter residencial y de toda clase de viviendas y también para las primeras ocupaciones de las no acogidas a Protección Oficial, cuando los promotores no hubieren aportado los documentos requeridos en el artículo 2.º, la cédula de habitabilidad se expedirá previa visita de inspección de los Servicios Técnicos competentes, sin perjuicio de aplicar, si procede, las medidas a que hace referencia el artículo 6.º.

Art. 5.º Las Empresas suministradoras de los servicios de agua, gas y electricidad no podrán formalizar ningún contrato definitivo de suministro sin que por el solicitante se presente documento que acredite haber obtenido la cédula de habitabilidad, o justifique su exención.

Art. 6.º El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto dará lugar a la aplicación de las medidas previstas en el Decreto de 23 de noviembre de 1940 y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1968.

# ASESORIA JURIDICA

## LA ADMINISTRACION LAS NIEGA, EL TRIBUNAL SUPREMO LAS RECONOCE

### Competencias de los Arquitectos Técnicos para expedir certificaciones de apertura o reapertura de locales destinados a espectáculos públicos

La Dirección General de Seguridad del antiguo Ministerio de la Gobernación ha venido denegando sistemáticamente a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos el derecho a expedir certificados de apertura o reapertura de locales destinados a espectáculos públicos. La postura de la Administración se basaba fundamentalmente en el hecho de que en los artículos 3.º y 4.º del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos de 3 de mayo de 1935 sólo se hablaba de los Arquitectos como únicos profesionales, a quienes se reconocía competencia para expedir tales certificados, y en consecuencia a ningún otro profesional —en especial los Aparejadores y Arquitectos Técnicos— le estaba permitido ejercer tales atribuciones.

Tal postura, que pudo ser correcta con relación a los Aparejadores desde el año 1935 hasta 1971, dejó de serlo con ocasión de la publicación del Decreto 265, de 19 de febrero de 1971, por el que se regularon las atribuciones de los Arquitectos Técnicos, en cuyo artículo 1.º, apartado B), número cuatro, se reconoce a dichos profesionales la facultad de emitir informes sobre el estado físico y utilización de toda clase de fincas dentro de la esfera de su competencia.

Estos argumentos fueron puestos de manifiesto al antiguo Ministerio de la Gobernación, que hizo caso omiso de ellos, obligando al Colegio a acudir a la vía contencioso-administrativa, en la que, mediante sentencia de la Sala 4.ª del Tribunal Supremo de fecha 21 de Febrero de 1979, se anulan, por no ser conformes a Derecho, los acuerdos de la Dirección General de Seguridad y del Ministerio de la Gobernación, hoy del Interior, por los Arquitectos Técnicos sobre seguridad y solidez de los locales destinados a espectáculos públicos, y al propio tiempo la sentencia en cuestión declara la competencia de los Arquitectos Técnicos para expedir las certificaciones para apertura y reapertura de locales destinados a espectáculos públicos a que se refiere los artículos 3.º y 4.º del Reglamento de Policía de 3 de mayo de 1935, ordenando a la Dirección General de Seguridad la admisión de las citadas certificaciones.

Una vez más es triste comprobar la postura negativa de la Administración frente a la profesión de Aparejador y Arquitecto Técnico, obligando al Colegio, a través de su Asesoría Jurídica, a reclamar por la vía judicial los derechos que se niegan por la vía administrativa.

# ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

## «JORNADAS SOBRE LA ENERGIA»

Consciente la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Colegio de la importancia que el problema energético plantea en el momento actual y de sus repercusiones sociales y económicas, ha organizado unas Jornadas sobre la Energía, que se desarrollarán en el Salón de Actos del Colegio entre los días 23 de abril y 4 de mayo próximos, según el siguiente programa:

- 1.ª Jornada** (23 de abril, 7 tarde):
  - «Presentación de las Jornadas».
  - «Introducción a las fuentes energéticas»
  - «Energía y sociedad»
- 2.ª Jornada** (25 de abril, 7 tarde):
  - «Energías convencionales».
  - «Energía hidroeléctrica».
  - «Energía térmica y del carbón».
- 3.ª Jornada** (27 de abril, 7 tarde):
  - «Energía nuclear».
  - «Importancia y necesidad de la energía nuclear».

- «Situación actual de la energía nuclear».
- «Factores negativos de la energía nuclear».

- 4.ª Jornada** (2 de mayo, 7 tarde):
  - «Energías alternativas».
  - «Energía solar».
  - «Energía eólica».

- 5.ª Jornada** (3 de mayo, 7 tarde):
  - «Plan Energético Nacional».
  - Mesa redonda con asistencia de los partidos políticos, movimientos ecologistas, representaciones ciudadanas y profesionales.

- 6.ª Jornada** (4 de mayo, 7 tarde):
  - «Conclusiones y alternativas».

La Comisión os invita a participar a cuantos estéis interesados en esta problemática. Consideramos que las presentes Jornadas cumplen la doble misión de potenciar la información y preparación de los Colegiados y proyectarse como servicio al colectivo social en que nuestra profesión está inmersa, y en la que debe participar activamente.

---

## COMISION DE SEGURIDAD E HIGIENE

Estimado compañero:

Esta Comisión Colegial, fiel a los compromisos contraídos con todos vosotros, para a comunicaros, por si pudiera ser de interés para alguno, una relación de Cursos, Seminarios y Mesas Redondas que, organizadas por el Instituto Territorial de Madrid del Servicio Social de Higiene y Seguridad en el Trabajo, tiene programadas para las fechas y con los temas que a continuación os indicamos:

- 1.º PANEL DE MEDICION Y TOMA DE MUESTRAS DE CONTAMINANTES QUIMICOS Y AGENTES FISICOS.**  
Fecha: Del 7 al 11 de mayo, ambos inclusive.  
Duración: 25 horas (en jornadas de 5 horas).
- 2.º SEMINARIO SOBRE PROTECCION Y PREVENCION DE RADIACIONES E, IONIZANTES.**  
Fecha: Del 21 al 22 de mayo.  
Duración: 10 horas (en dos jornadas de 5 horas).
- 3.º SEMINARIO SOBRE RUIDO Y SORDERA, ASPECTOS TECNICOS Y MEDICOS.**  
Fecha: 28 y 29 de mayo.  
Duración: 10 horas (2 jornadas de 5 horas).
- 4.º MESA REDONDA SOBRE APORTACIONES DE LA SOCIOMETRIA Y ESTUDIO DE GRUPOS PARA PREVENCION DE ACCIDENTES.**  
Fecha: 4 y 5 de junio.  
Duración: 10 horas (en dos jornadas de 5 horas, de 9 a 14 horas).
- 5.º JORNADAS TECNICAS SOBRE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE CARRETILLAS AUTOMOTORAS.**  
Fecha: Del 4 al 6 de junio, ambos inclusive.  
Duración: 15 horas (en 3 jornadas de 5 horas).

Todos estos Cursos son totalmente gratuitos y se imparten en el domicilio del Instituto Territorial, calle Torrelaguna, núm. 73 (Madrid).

Para una mayor información sobre programas, horarios, inscripciones, etc., os podéis dirigir al mencionado Instituto en la dirección antes indicada o llamando al teléfono 404 80 00.

Esperando que estos Cursos puedan ser de alguna utilidad para vosotros, un cordial saludo.





# BOLETÍN INFORMATIVO.

3

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES  
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID

30 abril 1979

## INCOMPATIBILIDADES

Son muchos los compañeros que se interesan por el tema de incompatibilidades y manifiestan su inquietud, a la espera de una resolución, que de una vez y para siempre, defina las posturas a adoptar de una manera que pudiéramos llamar genérica dentro de la dificultad que presente cada caso.

El Colegio tiene en estos momentos en estudio un dictamen recientemente elaborado sobre tan problemático tema, en el que a los criterios propiamente jurídicos, se superponen valoraciones de carácter ético e incluso político, dado que puede observarse una íntima correlación entre los distintos regímenes y la regulación que se hace del sistema de incompatibilidad de sus servidores, pero de un modo general puede considerarse que, el establecimiento de unas incompatibilidades en los funcionarios pretende asegurar su eficacia e imparcialidad, pero al mismo tiempo la incompatibilidad tiene la finalidad de asegurar un determinado nivel de la ética profesional que lleve confianza a los administrados, de que los intereses públicos no serán desvalorizados en beneficio de los intereses particulares del propio funcionario o de sus clientes.

En consecuencia con lo expuesto, la intención de este trabajo va encaminada a determinar, **por un lado**, el alcance de las incompatibilidades que afectan a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos que se encuentran desempeñando funciones públicas, en conexión

con el libre ejercicio de la profesión dentro de la propia demarcación territorial a que se refieren dichas funciones; **y de otro**, lo relativo a la competencia del Colegio para exigir a sus asociados el cumplimiento de las leyes y, más concretamente, las concernientes a incompatibilidades, tema objeto de este dictamen, señalando, al mismo tiempo, los medios legales e idóneos para lograr este fin.

Nos parece un documentado trabajo en el que comenzando por la normativa legal que rige de un modo general las incompatibilidades contempladas, como ejemplo las de mayor interés que proceden a incompatibilizar a sus funcionarios (Administración Local, Administración Pública y Ministerios), aplicando los criterios jurisprudenciales de las Audiencias Territoriales y del Tribunal Supremo, a través de las sentencias emitidas al efecto, se llega a unas conclusiones finales, señalando las posibles formas de actuación colegial, no sin haber tenido en cuenta las responsabilidades de la Junta de Gobierno y de sus miembros por la exigencia de las incompatibilidades, así como la propia responsabilidad de funcionario público.

Ante tan delicado tema, un pronunciamiento apresurado del Colegio sobre el mismo podría resultar un tanto conflictivo, si bien es asunto a abordar con sumo interés y actualmente se están estudiando las posibles soluciones.

# COMISION DE DOCENCIA

MAYO 1979

Os informamos que los alumnos del último curso de la carrera, pertenecientes a VIFICA «Viaje Fin de Carrera», han inaugurado el 19 de abril una exposición de Construcción, Instalaciones y Materiales, en el recinto de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid, con el nombre de EXPO C.A.T. 79. (entrada libre.)

Debido a la calidad de los expositores y a que una iniciativa tan loable por parte de nuestros futuros compañeros merece nuestro apoyo, os pedimos que paséis a visitar esta exposición que, por otro lado, reúne un gran interés.

Al gran éxito de crítica de esta pionera exposición de colegiados habrá que añaa-

dir en las sucesivas, que al parecer se inaugurarán siempre en primavera, algunas aportaciones de otros compañeros que son «gente» en el mundillo artístico de la pintura y nos complacería contar entre otros excelentes artistas con alguna obra de Vila Fudio, que colgó recientemente el cartel de no hay billetes en su reciente exposición en Rembrandt, excusa a medias aceptable por no disponer de obra «adecuada». Su presencia física sí estuvo en el jurado. Otro grande del pincel y de la espátula, a quien se ha echado de menos es a Luis Caruncho, que cuenta con mercado muy determinado y a quien la «Sala Kandinsky» ocupa en demasía; como primer intento, no se puede aportar más calidad en las diecinueve obras presentadas, quizás como reparo faltó una luz más apropiada en la también angosta sala en que fueron exhibidos los cuadros.

## EXPOSICION

Un jurado entendido, compuesto por tres «profesores» de pintura y un crítico de arte ha fallado por unanimidad los tres primeros premios de esta exposición con que inicia una nueva faceta la Comisión de Cultura, a estos tres premios se agregó, a propuesta del propio jurado, una mención especial, mención que, por otro lado, merecían todas las obras expuestas.

La primera medalla ha sido concedida a Mariano Aiveto, por un espléndido óleo titulado «Ría de Avilés», pintado en un fascinante neoimpresionismo, con la materia abundante, utilizando el color sustantivamente en su potencial de luz para la fluida creación de los volúmenes. Su pincelada rápida, justa, precisa, insinuante de valores ópticos, de una realidad decantada en sí misma, tras un primer plano de tierras ocres, logra una potente transverberación en grises verdosos del agua de la ría, mientras un cielo grisáceo, culmina la belleza de este cuadro sobre una suave cadena de montañas.

La segunda medalla se ha concedido a Vivanco por su lienzo «Mercado», realizado en una subyugante atmósfera de

azules, que impregna su intimismo estructural y temático, entrañable, de los puestos bajo sus toldos de lona, entre las casas cuajadas de ventanas, con un fragante sentido doméstico y las gentes de esas casas entre las que el mercadillo se instala, mirando, buscando, comprando en una acción a la vez remansada y viva de la concepción plástica, con ocres amarillentos que iluminan el azul de esa atmósfera biológica que el cuadro respira.

La tercera medalla se ha concedido a Germán Checa López por un deslumbrante paisaje, originalísimo, singularizado por su técnica en el dominio de una gama cromática, el ocre, con relumbres anaranjados brotando de la misma luz de ese mar tonal que donina la obra, para construir un brillante ventanal de impresiones que nos sumergen en la piel y en la entraña de la naturaleza.

La mención Honorífica ha recaído en Antonio Almonacid, por su «Paisaje», de un pueblo blanco, con las casas escalonadas en la vertiente de ese triángulo que establece su norma compositiva, sobre el ocre terroso, entre el verde vegetal que lo nutre...

# ELECCIONES MUNICIPALES

Son varios los compañeros que en las últimas elecciones municipales han entrado a formar parte en la «plantilla» —al menos de cuatro años— de concejales, de una manera destacada los Presidentes de los Colegios de Barcelona, Madrid, Bilbao y Granada, han conseguido

su escaño en sus respectivas ciudades.

Desde aquí, nuestra felicitación, así como a cuantos compañeros a quienes ignoradamente no citemos y hayan también sido elegidos en los nuevos y democráticos municipios. A todos deseamos éxitos en su gestión.

## MAS ELECCIONES... EL COLEGIO

Conviene que, a un mes vista, vayamos mentalizándonos para acudir a nuestra URNA del Colegio, el día 3 del próximo mes de junio.

La «imposición» de la fecha en domingo no creemos que pueda servir de excusa para no darse una vueltecita por Maestro Victoria, pero no descartamos la dificultad que supone para aquellos que «hacen» su fin de semana; el voto por correo es válido como sabéis y ante un tema de tanto interés y que nos afecta tan directamente como éste, deberíamos preocuparnos de que no falte nuestro voto. En la recién celebrada Asamblea General la asistencia fue tan escasa que apenas

llegó al 1,5 por 100 de colegiados, creemos que a quien le interese de verdad el Colegio debe estar más presente en estos actos.

Se renuevan en estas votaciones las vocalías pares (Promoción y Defensa, Relaciones Intercolegiales, Deontología, Asalariados, Vivienda y Urbanismo, Información y Previsión Mutua), y los cargos de Presidente, Tesorero y Vicesecretario, se os informará más adelante de la composición de las candidaturas que se presenten; mientras tanto, piensa en votar y que no estén presididas nuestras elecciones bajo el signo de la abstención.

## COMISION DE CULTURA

### EXCURSION A TERUEL-ALBARRACIN-SAGUNTO-SIGÜENZA

La Comisión de Cultura ha organizado para los próximos días 12, 13, 14 y 15 de mayo una excursión por la comarca de Teruel, ciudades y serranías y, en el día de regreso la catedral de Sigüenza.

El objeto principal de la excursión es contemplar los monumentos Mudéjares de la región visitada, cuya capitalidad reside indiscutiblemente en Teruel. Además, a lo largo del itinerario podremos admirar los bellísimos paisajes por una de las zonas más pintorescas de la Península.

Visitaremos monumentos de importancia capital en la Historia del Arte Español: la Catedral y las iglesias de Teruel, de Albarracín, de Segorbe y Sigüenza; el teatro griego de Sagunto; castillos como los de Cañete, Rubielos de Mora, Molina de Aragón y las poco visitadas, pero interesantísimas pinturas rupestres del Navazo, en la serranía de Albarracín.

El itinerario proyectado se desarrollará como sigue:

Día 12. Madrid-Tarancón-Cuenca-Cañete-Ademur-Teruel.

Día 13. Teruel-Albarracín-Bronchales-Orihuela del Tremendal.

Día 14. Teruel-Segorbe-Sagunto-Rubielos de Mora-Mora de Rubielos.

Día 15. Teruel-Monreal del Campo-Molina de Aragón-Alcolea-Sigüenza y Madrid.

**Alojamiento:** Parador Nacional de Teruel, en habitaciones dobles con baño.

**Comidas:** Están incluidas en el precio de la plaza los desayunos en el Parador y las comidas en lugares de la ruta, no determinados todavía (probablemente en Cañete, Albarracín, Sagunto y Sigüenza). A petición de algunos colegiados se deja a la elección de los excursionistas el lugar de las cenas y los menús que elijan, teniendo en cuenta las circunstancias personales. Estas cenas no están incluidas en el precio de la plaza.

**Horario:** Salida, día 12, a las 8 de la mañana, de la Plaza de Isabel II (metro Opera). Regreso, día 15, a las 10 de la noche, en el lugar de partida.

**Precio de la excursión:** Colegiados, 6.250 pesetas.

Acompañantes, 6.750 pesetas.

**Incripciones:** En el Colegio, Srta. Mari-Carmen.

### CAMPEONATOS DE AJEDREZ Y TENIS

Próximamente nos pondremos en contacto con todos los compañeros que han manifestado su deseo de participar en dichos torneos.

Se está estudiando la posibilidad de dividir el campeonato de tenis en dos grupos.

A) Para jugadores menores de 45 años.

B) Para jugadores de 45 años en adelante.

Nos parece que de esta forma se medirán más equitativamente las fuerzas de unos y otros.

# COMISION DE SEGURIDAD E HIGIENE

## SEGUNDO CURSO DE SOCORRISMO

*Estimado compañero:*

*Como sabes estamos pendientes de preparar sucesivos cursos sobre Seguridad e Higiene en la Construcción, del Instituto Territorial, para lo cual contamos ya con una lista de compañeros apuntados.*

*Se nos presenta la ocasión de repetir el Curso de Socorrismo para el cual, en cambio, no tenemos ninguna lista.*

*Este segundo Curso de Socorrismo, que vamos a llevar a efecto en colaboración con la Asamblea de Madrid de la Cruz Roja Española, entendemos que su validez no lo es, no solamente a título personal para las necesidades de la vida privada, si no, fundamentalmente, en el ejercicio de nuestra profesión, no sólo para prestar nuestra ayuda en caso de accidente a pie de obra, sino, fundamentalmente, para informar a aquellas personas que bajo nuestro mando estén permanentemente en obra sobre cómo deben realizar los primeros auxilios en caso de un accidente; lo que muchas veces puede ser básico a la hora de aminorar los efectos del mismo, o incluso salvar la propia vida de la persona accidentada.*

*A nivel experimental y para tener un mejor conocimiento del contenido del Curso, la Comisión y un restringido número de compañeros realizó el primer cursillo y podemos comunicaros que las impresiones y resultados del mismo fueron altamente positivas.*

*El Curso se desarrollará con arreglo a las siguientes circunstancias:*

- 1.º Será impartido por médicos especializados pertenecientes a la Asamblea de Madrid de la Cruz Roja Española.*
- 2.º Lugar: Salón de Actos del Colegio de Aparejadores de Madrid, calle Maestro Victoria, 3.*
- 3.º Duración del Curso: ocho jornadas de dos horas, distribuidas los días lunes, martes, miércoles y jueves, comenzando el pró-*

*ximo día 7 de mayo y terminando el 17 del mismo mes, ambos incluidos.*

- 4.º Horario: De 7 a 9 de la tarde.*
- 5.º Coste: 500 pesetas por alumno.*
- 6.º Programa: De las 16 horas de que consta el Curso, 12 son teóricas con los temas habituales en este tipo de cursillos, aunque adaptados en lo posible a los temas que tienen una especial incidencia en las cuestiones relacionadas con la construcción, y cuatro horas de clases prácticas.*
- 7.º Título: Por parte de la Asamblea de Madrid de la Cruz Roja Española se extenderá un diploma a los alumnos que hayan asistido con aprovechamiento al Curso, así como un carnet que le acreditará como socorrista.*
- 8.º Incripción: Mediante llamada telefónica al Colegio a nuestro compañero don Eustaquio Fernández, facilitando vuestro nombre. El primer día de asistencia al Curso, deberéis llevar dos fotografías, tamaño carnet, así como cumplimentar un impreso que facilitará la Cruz Roja con los datos personales necesarios para la expedición del diploma y del carnet.*
- 9.º Número de alumnos: Está limitado a 35, por lo que solamente se inscribirán por riguroso orden de petición, quedando los que no obtengan plaza en este Curso para sucesivas ediciones que tenemos en proyecto.*
- 10.º Se facilitarán apuntes que han sido desarrollados por la Comisión con el visto bueno de la Cruz Roja.*

*Con nuestros mejores deseos de que este nuevo Curso sea de vuestro interés, un cordial saludo,*

COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE



## OPOSICIONES

### **OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL**

El B. O. E. del pasado día 16 de junio, publica la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza en turno libre para la Escala Facultativa del Instituto Nacional de la Asistencia Social, dependiente del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Las bases de la convocatoria están a vuestra disposición (señorita María del Carmen López), siendo el plazo de admisión de solicitudes de treinta días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B. O. E.

## PUBLICACIONES

Habiendo recibido del Secretariado de la I Asamblea Nacional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos Funcionarios, 400 ejemplares del libro Memoria-Conclusiones de la Asamblea, se comunica que esta publicación podrán recogerla los Aparejadores Funcionarios en la Secretaría del Colegio (Srta. María del Carmen Campos).

• • •

La Confederación Nacional de la Construcción ha redactado un contrato tipo para la ejecución de obras de carácter privado con suministro de materiales y lo ha entregado a las organizaciones empresariales asociadas, entre las que se encuentra la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (A.E.C.O.M.).

Cuantos Colegiados deseen conocer dicho modelo de contrato, pueden pasarse por la Secretaría del Colegio (Srta. María del Carmen Campos) donde se les facilitará una copia del mismo.

# ELECCIONES

## RESULTADO DE LAS ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO

Como ya conocéis, el pasado día 3 de junio se celebraron las elecciones a diferentes cargos en la Junta de Gobierno, siendo el resultado de las mismas, el siguiente:

### Para Presidente:

EDUARDO GONZALEZ VELAYOS ... ..	1.659 votos
ENRIQUE VIAÑA DIAZ-DELGADO ... ..	335 votos

### Para Tesorero:

JOSE NEIRA MONTORO ... ..	1.594 votos
JESUS COUSO CABAÑAS ... ..	390 votos

### Para Vice-Secretario:

FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ ... ..	1.575 votos
FERNANDO HERNANDEZ CORBACHO ... ..	373 votos

### Para Vocal 2.º:

MARIANO DE LAS HERAS FERNANDEZ ... ..	1.412 votos
MIGUEL VILLARROYA MARTIN ... ..	274 votos
JOSE ANTONIO GOMEZ PRIETO ... ..	259 votos
CASIMIRO BRAVO LORENZO ... ..	59 votos

### Para Vocal 4.º:

ALFONSO RODRIGUEZ DOMINGO ... ..	1.429 votos
GUILLERMO GARCIA GOMEZ ... ..	291 votos
JESUS LARROCHA LANZAROTE ... ..	288 votos

### Para Vocal 6.º:

VICENTE RAMON MONTSERRAT NAVARRO ... ..	1.396 votos
JOSE MANUEL VAN-DEN-BRULE FE ... ..	291 votos
EMILIO ZAMBADE OROZCO ... ..	249 votos
PEDRO RUIZ DE TEMIÑO RUIZ ... ..	33 votos

### Para Vocal 8.º:

JOSE MIGUEL PEDRO RIZO ARAMBURU ... ..	1.393 votos
CARLOS CIDONCHA RODRIGUEZ ... ..	314 votos
ANTONIO GARCIA MARTINEZ ... ..	230 votos

**Para Vocal 10.º:**

ANTONIO ILLAN MONTAÑO ... ..	1.386	votos
MARIA TERESA GARCIA GONZALEZ ... ..	309	votos
RAFAEL GARCIA DE ANDRES ... ..	248	votos
JOSE RAMON DELGADO IÑIGUEZ ... ..	96	votos

**Para Vocal 12.º:**

JOSE LUIS RODRIGUEZ BACHOT ... ..	1.394	votos
DARIO CORBEIRA LOPEZ ... ..	308	votos
LUIS GUADAÑO TAJUELO ... ..	251	votos
LUIS JAVIER IBORRA MARTIN ... ..	62	votos

**Para Vocal 14.º:**

MARIANO TRIAS ISASMENDI ... ..	1.678	votos
ANDRES ORTEGA ROVIRA ... ..	295	votos

**RESULTADO DE LAS ELECCIONES PARA MIEMBROS DE LA COMISION DISCIPLINARIA**

También el día 3 de junio se llevaron a efecto las elecciones a miembros de la Comisión Disciplinaria, quedando:

**TITULARES**

DON JOSE ANTONIO GOMEZ PRIETO  
DON RAUL PEREZ SANZ  
DON RAFAEL GARCIA DE ANDRES  
DON ANTONIO GARCIA MARTINEZ  
DON LUIS GUADAÑO TAJUELO  
DON SANTIAGO LOPEZ GONZALEZ

**SUPLENTES**

DON JUAN MANUEL PORTO VAZQUEZ  
DON MARCELINO GRANDE SOLIS  
DON SANTIAGO MOROLLON QUEJIDO

En reunión posterior, y conforme al artículo 102 de nuestros Estatutos, fueron elegidos en la misma:

PRESIDENTE: DON JOSE ANTONIO GOMEZ PRIETO  
SECRETARIO: DON RAUL PEREZ SANZ

## **Horario de Verano de los Servicios Jurídicos Colegiales**

Con motivo de la jornada intensiva que el vigente Convenio Colectivo de Oficinas y Despacho, establece desde el 15 de junio al 15 de septiembre, la Asesoría Jurídica General evacuará las oportunas consultas durante el horario de mañana con carácter ordinario y las tardes de los lunes y los miércoles, de 18 a 21 horas, excluido el mes de Agosto, en ambos casos, por ser la fecha en que nuestros asesores jurídicos toman sus vacaciones reglamentarias.

Respecto a la Asesoría Laboral, su horario seguirá siendo de 18 a 21 horas los miércoles, sin interrumpir sus servicios en ningún momento.

## **COVIAAT**

En relación con la oferta que, en su día, hizo Coviaat para la adquisición de unos terrenos situados en Pozuelo, nuevamente lo ponen en conocimiento general, para cubrir las vacantes que últimamente se han producido en las inscripciones que ya estaban realizadas.

El pago inicial (para pago del solar) a depositar en el Colegio mediante talón, es de 520.000 pesetas, que representa un tercio del coste total, el resto de 1.040.000 pesetas son pagaderas en dos años con un incremento del 12 por 100 en concepto de intereses.

Si deseas completar la información que en su día os remitieron, puedes ponerte en contacto con el señor Ferreiro, en la sede del Colegio o llamando al teléfono 222 90 60.



## SECRETARIA

### INFORMACION CONGRESOS

A continuación algunos Congresos que tendrán lugar próximamente:

1. **XXIII Conferencia de la Organización Europea para el Control de la Calidad (E. O. Q. C.).**

Budapest, 4 al 7 de septiembre de 1979.  
Información: Hungarian Office for Standardization  
EOQC Secretariat, P. O. Box 24  
H - 1450 BUDAPEST (Hungria)

2. **Seminario de la CECA (Cement and Concrete Association) sobre «Un seguro sobre la calidad».**

Fulmer Grange (Reino Unido), 17 al 18 de septiembre de 1979.  
Información: Fulmer Grange  
Conference and Training Centre  
Fulmer, Slough SL2 4QS  
GRAN BRETAÑA

3. **VI Congreso ERMCO «Horizonte 2000 para la industria del hormigón preparado».**

Bruselas, 22 al 26 de Septiembre de 1980  
Información: APBP - BVSB  
VI CONGRES ERMCO  
363, Mechelsesteenweg  
B 1950 KRAAINEM (Bélgica)



### OS RECORDAMOS

Estimado Colegiado:

La Póliza de Responsabilidad Civil que ha venido suscribiendo desde hace tiempo el Colegio a través del Consejo General cubría las responsabilidades que pudieran ser exigidas a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos como consecuencia de su ejercicio profesional en trabajos visados por la Corporación o declarados al Colegio en el caso de trabajos para organismos públicos no sujetos a visado.

## SECRETARIA (continuación)

La citada Póliza cubre la responsabilidad civil frente a terceros, pero no los denominados daños propios, que son aquellos que tienen lugar en obras en las que interviene el Aparejador o Arquitecto Técnico como tal profesional cuando a la vez es promotor o socio, gerente, consejero o directivo de la empresa propietaria de la obra.

Habiéndose advertido a través del Consejo General la existencia de numerosos Aparejadores promotores o socios de las empresas para las que trabajan como profesionales y a fin de cubrir las responsabilidades derivadas de tal actuación —y que como antes se indica no se encuentran amparados por la actual Póliza de Responsabilidad Civil frente a terceros— es por lo que se ha concertado entre el Consejo General y la Compañía de Seguros Unión Iberoamericana una Póliza de Responsabilidad Civil denominada de Promotores por la que cubrirán los riesgos antes indicados para los profesionales en quienes concurren aquella doble condición de Aparejador y socio de la empresa propietaria de las obras.

Se considera aconsejable adherirse a esta nueva Póliza que tiene el carácter de complementaria de la actualmente en vigor —que cubre responsabilidades frente a terceros— para evitar un posible descubierto en el aseguramiento de la actividad profesional como Aparejador o Arquitecto Técnico.

Las garantías de esta nueva Póliza, así como las primas correspondientes a la misma serían las siguientes:

Garantías	Primas (1)
3.000.000,—	4.500,—
6.000.000,—	5.800,—
8.000.000,—	7.500,—
10.000.000,—	9.000,—
12.000.000,—	11.500,—
15.000.000,—	13.000,—
20.000.000,—	15.000,—
25.000.000,—	17.000,—
30.000.000,—	18.000,—

(1) Las citadas primas tienen el carácter de netas, debiendo incrementarse con los correspondientes impuestos.

La adscripción a dicha Póliza para aquellos que lo deseen deberá realizarse observando las siguientes instrucciones:

1.º Remisión de telegrama dirigido a Iberbrok, calle Castillo Alcalá de Guadaira, núm. 13, Sevilla, solicitando la adscripción a la Póliza, concretando el grupo de garantía a que se desea incorporarse, que necesariamente deberá corresponder con aquel en que se figure incluido en la Póliza general de Responsabilidad Civil frente a terceros.

2.º Remisión o presentación en la Secretaría del Colegio de un escrito ratificando dicha adscripción y acompañando copia del telegrama cursado a Iberbrok.

3.º El importe de la parte proporcional de prima correspondiente al período de 1 de julio al 31 de diciembre de 1979 se cargará al Colegiado en su cuenta. Caso de no tener cuenta, el colegiado deberá comunicar la forma en que el Colegio podrá cargarle la correspondiente prima.

Los colegiados que por causa debidamente justificada no puedan adscribirse antes del 30 de junio de 1979 a la expresada Póliza, podrán hacerlo con posterioridad en las condiciones que más adelante se indicarán.



# COMISION DE SEGURIDAD E HIGIENE

Los que están apuntados para el 2.º Curso de «Seguridad en la Construcción» que impartirá el Instituto Territorial de Medicina y Seguridad en el Trabajo, deberán ponerse en contacto con el compañero EUSTAQUIO FERNANDEZ DEL OLMO, teléfono 222 90 60, para confirmar la reserva de plaza, ya que el citado Curso dará comienzo el día 8 de octubre próximo.



Cumpliendo con nuestro objetivo de teneros permanentemente informados sobre temas relacionados con la Higiene y Seguridad en el Trabajo, a continuación os exponemos los Cursos de formación sobre este tema que serán impartidos por el Instituto Territorial de Madrid del Servicio Social de Higiene y Seguridad en el Trabajo, por si alguno fuese de vuestro interés:

## CURSO SOBRE INSTALACIONES ELECTRICAS EN AMBIENTES INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS.

Fecha: Del 24 al 29 de septiembre.

Duración: 30 horas repartidas en seis sesiones de cinco horas cada una.

## SEMINARIO SOBRE PLANIFICACION, ORGANIZACION Y CONTROL DE LA SEGURIDAD EN LA EMPRESA.

Fecha: Del 8 al 10 de octubre.

Duración: 15 horas en tres sesiones de cinco horas cada una.

## MESA REDONDA SOBRE EL PROYECTO DE SEGURIDAD EN CONSTRUCCION.

Fecha: 18 de octubre.

Duración: 5 horas.

## JORNADAS TECNICAS SOBRE EVALUACION DEL RIESGO DE INCENDIO EN LA INDUSTRIA.

Fecha: 29 y 30 de octubre.

Duración: 10 horas en dos jornadas de 5 horas cada una.

## JORNADAS TECNICAS SOBRE SEGURIDAD EN EL EMPLEO DE PREFABRICADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.

Fecha: 5 y 6 de noviembre.

Duración: 10 horas en dos jornadas de 5 horas cada una.

## JORNADAS TECNICAS SOBRE ASPECTOS DE LA LUCHA CONTRA EL FUEGO EN HOSPITALES, HOTELES, GRANDES ALMACENES Y GRANDES EDIFICIOS.

Fecha: Del 5 al 7 de diciembre.

Duración: 15 horas en tres jornadas de 5 horas cada una.

Adjunto a la presente también les remitimos condiciones de inscripción, así como el modelo de solicitud que debéis dirigir al Instituto los que estéis interesados en el seguimiento de alguno de los Cursos indicados.

No obstante, para mayor ampliación de datos, así como para dirigir las solicitudes, lo podéis hacer al Instituto indicado, en la calle Torrelaguna, número 73, teléfono 404 80 00 (Madrid-27).

## INSCRIPCIONES

Podrán concurrir a las plazas existentes cuantas personas dispongan de titulación académica superior o media, o sus equivalentes, en el caso de procedencia extranjera, y asimilados por el puesto que desempeñan en la empresa, acreditable documentalmente.

Documentación a presentar:

Solicitud de inscripción dirigida al Director del Instituto organizador, según modelo adjunto, en la que se incluyan:

- Datos personales.
- Titulación académica.
- Otras titulaciones y diplomas.
- Otros cursos realizados.
- Currículum profesional.
- Empresa o Entidad en la que trabaja:  
Domicilio y teléfono.  
Puesto que desempeña.  
Características del trabajo que realiza.
- Otros méritos y conocimientos relacionados con el contenido del curso.

Documento acreditativo de título o asimilación en la empresa.

Serán méritos preferentes:

- Estar desempeñando o haber desempeñado puestos de trabajo relacionados con la Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo.
- Estar en disposición de dedicarse en el futuro a cometidos o trabajos relacionados con el contenido de las materias específicas de los cursos convocados.

El plazo para el envío de la documentación finalizará 60 días antes de la fecha de iniciación del curso. Esta documentación deberá remitirse al Gabinete Técnico Provincial de la provincia de residencia del peticionario.

## MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION

ACTIVIDAD DOCENTE SOLICITADA: .....

INSTITUTO ORGANIZADOR: .....

FECHAS DE CELEBRACION: .....

### DATOS PERSONALES

Apellidos: .....

Nombre: .....

Fecha de nacimiento: .....

Titulación Académica: .....

Domicilio personal. Calle: .....

Ciudad: .....

Teléfono: .....

### DATOS PROFESIONALES

Entidad o Empresa

Razón Social: .....

Domicilio

Calle: .....

Ciudad: .....

Teléfono .....

Actividad Laboral: .....

Cargo o puesto desempeñado: .....

### CONOCIMIENTOS SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE SOLICITADA

	Tecnológicos		Experiencia
Ninguno	<input type="checkbox"/>	Sin experiencia	<input type="checkbox"/>
Iniciado	<input type="checkbox"/>	Menor de un año	<input type="checkbox"/>
Normales	<input type="checkbox"/>	De 1 a 4 años	<input type="checkbox"/>
Elevados	<input type="checkbox"/>	Más de 4 años	<input type="checkbox"/>

Añadir en hoja aparte breve CURRICULUM PROFESIONAL



## COMISION DE CULTURA

Os recordamos que la fecha de inscripción para el viaje a **Miami-Orlando-Disneyworld**, organizado en colaboración con Puen Cultural, termina el próximo 16 de agosto.

Con objeto de que vayáis preparando el material necesario durante las vacaciones, esta Comisión de Cultura tiene previsto organizar una exposición de Fotografía y otra de Caricaturas en el mes de octubre.

También os recordamos a todos aquellos compañeros que la solicitaron que tienen a su disposición en el Colegio (señorita Adela) una fotografía del grupo de niños que visitaron el ZOO el pasado día 3 de junio.

Finalmente solicitamos la colaboración de aquellos compañeros que sepan tocar la guitarra o el acordeón, nos escriban al Colegio para organizar un concierto en el Salón de Actos el próximo otoño.

¿Qué pasa con el test que os enviamos a los jugadores de Ajedrez? Después no lloréis.

## COMISION DISCIPLINARIA

Constituida la Comisión Disciplinaria, después de las pasadas elecciones del día 3 de junio, los miembros de la misma quieren agradecer la confianza depositada por los que con su voto les llevaron a este puesto de responsabilidad.

Al mismo tiempo, solicitan de todos sus compañeros el máximo de comprensión y entendimiento en las funciones que, por su especial delicadeza, tiene encomendados esta Comisión.

**La Comisión Disciplinaria**



## Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos

### INFORMACION SOBRE LA IMPLANTACION DE LOS GRUPOS B y C (Voluntarios)

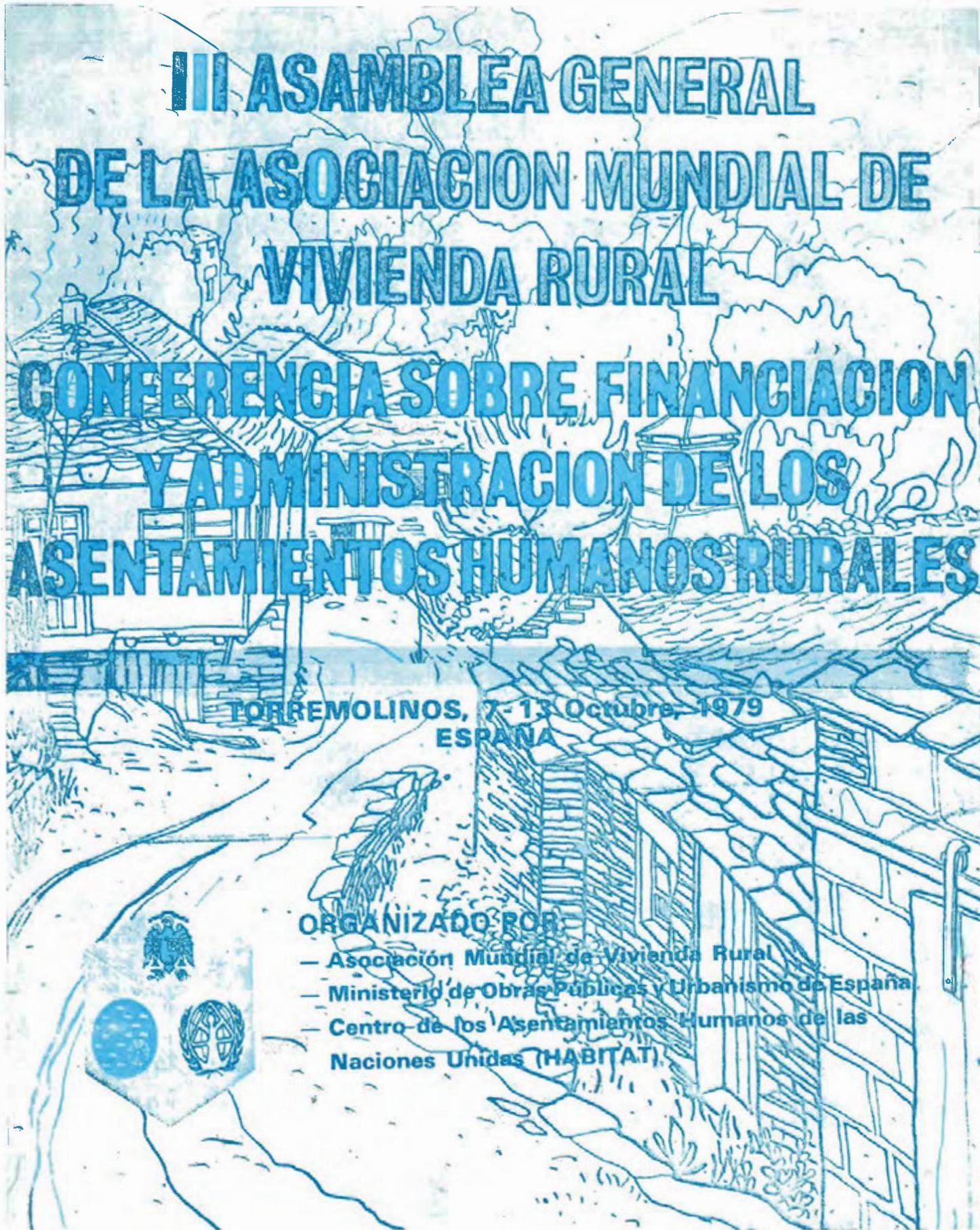
El Presidente de la Previsión Mutua en oficio de fecha 31 de mayo de 1979, dirigido al Ilmo. Sr. Subdirector General de Régimen Organizativo y Seguridad Social voluntaria, pidió el aplazamiento de seis meses del plazo previsto en el artículo 25, apartado 1.4, de nuestro Reglamento.

Con fecha 12 de junio, en oficio núm. 750 de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, contestan a la petición efectuada concediendo la prórroga solicitada de seis meses.

Para poder estudiar la cuota definitiva, el Actuario precisa que las peticiones de acogerse a alguno de los Grupos, esté en poder del Colegio antes del día 30 de septiembre.

A partir de la fecha citada, se procederá a la implantación de los Grupos B y C, de aquellos mutualistas que lo tengan solicitado y que sumen como mínimo, grupos de 3.000 solicitantes, para cada Grupo mencionado.

Insistimos una vez más, a todos aquellos compañeros que pueda interesarles pertenecer a alguno de los Grupos B y C, o a los dos, que no demoren el envío de la tarjeta de solicitud debidamente rellena y firmada, que puede ser solicitada en el Colegio, negociado de Cupones, por todo aquel mutualista que no lo haya remitido hasta la fecha.



# **III ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION MUNDIAL DE VIVIENDA RURAL CONFERENCIA SOBRE FINANCIACION Y ADMINISTRACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES**

**TORREMOLINOS, 7-13 Octubre, 1979  
ESPAÑA**

## **ORGANIZADO POR:**

- Asociación Mundial de Vivienda Rural**
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de España**
- Centro de los Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas (HABITAT)**



Colegiados interesados dirigirse para más información e inscripciones a:

**SIASA CONGRESOS, Paseo de la Habana, 134 - MADRID-16 - Tels. 259 14 22 - 457 44 88  
o al Vocal de Información: José Luis Rodríguez Bachot, en el Colegio por la tarde.**

**Transcribimos a continuación la Orden de 3 de agosto de 1979 del Ministerio de Industria y Energía,  
por la que se aprueba la implantación del Documento de Calificación Empresarial  
en el Sector de la Construcción.**

19264

17 agosto 1979

B. O. del E.—Núm. 197

**MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**20172** ORDEN de 3 de agosto de 1979 por la que se aprueba la implantación del Documento de Calificación Empresarial en el sector de la construcción.

Ilustrísimo señor:

El Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre, regulador del Documento de Calificación Empresarial «DCE», establece, en su artículo 1.º, que el Ministerio de Industria y Energía, en el ámbito de su competencia, y por razones de interés público, podrá exigir para el ejercicio de determinadas actividades industriales, que el interesado esté en posesión del Documento de Calificación Empresarial que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para las mismas.

En este sentido, diversas Organizaciones empresariales del sector de la construcción han presentado, de acuerdo con el artículo 2.º de aquel Decreto, instancias y memorias explicativas solicitando la implantación del «DCE» para una serie de actividades industriales desarrolladas por las Empresas de este sector. Admitidas a trámite estas solicitudes, cumplido el requisito de información pública sin que se haya producido oposición alguna, y los demás previstos en la legislación vigente, procede dictar la Orden ministerial a que se refiere el apartado 3, artículo 2.º, del Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre, habida cuenta que ha quedado acreditada la conveniencia de la implantación del «DCE».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

**Artículo 1.º Exigencia del Documento de Calificación Empresarial en la construcción.**—Para ejercer las actividades industriales del ámbito de la construcción especificadas en el artículo siguiente, que se realicen por personas en calidad de constructor, de promotor-constructor, de contratista o subcontratista, fabricante, instalador o prestación de servicio será necesario que aquéllas estén en posesión del «DCE».

La obtención y efectos del documento se sujetarán al Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre, y a las normas establecidas en la presente Orden ministerial.

En ningún caso podrá limitarse el número de estos documentos, debiendo expedirse a cuantos interesados, nacionales o extranjeros, acrediten reunir los requisitos.

**Art. 2.º Actividades industriales sujetas.**—Quedan sujetas al «DCE» las actividades industriales de la construcción siguientes:

1. Construcción.
  - a) Construcción de edificios.
  - b) Construcción de obras públicas.
  - c) Ejecución de urbanizaciones.
2. Trabajos especializados.
  - a) Demoliciones.
  - b) Movimiento de tierras.
  - c) Sondeos y pilotajes.
  - d) Pocería y alumbramiento de agua.
  - e) Encofrados y carpintería de armar.
  - f) Ferralla.
  - g) Albañilería.
  - h) Solados y alicatados.
  - i) Cantería.
  - j) Revocos.
  - k) Instalaciones de escayola y yeso.
  - l) Impermeabilizaciones y aislamientos.
  - ll) Pintura y empapelados.
3. Fabricación de materiales y servicios.
  - a) Industrias derivadas del cemento.
  - b) Fabricación de áridos.
  - c) Fabricación de hormigón.
  - d) Fabricación de aglomerados asfálticos.
  - e) Fabricación de yeso y escayola.
  - f) Manufacturas de piedra y mármol.
  - g) Alquiladores de maquinaria.
  - h) Laboratorio de control de calidad.

**Art. 3.º Entrada en vigor.**—La exigencia del «DCE» será obligatoria para la realización de las actividades empresariales enumeradas en el artículo anterior, a partir de 1 de enero de 1980.

**Art. 4.º Petición del «DCE».**—Para obtener el «DCE» será necesario que el interesado formule su petición ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía correspondiente a su domicilio legal, en el modelo oficial cuyo formato y contenido figuran en el anexo I de la presente disposición.

La Empresa peticionaria deberá llenar los datos exigidos en el citado modelo, que se presentará acompañado de los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la personalidad jurídica del interesado. Para las personas físicas bastará la presentación del documento nacional de identidad, y para las personas jurídicas, documentación suficiente.
2. Copia del alta en la Licencia Fiscal correspondiente y la Tarjeta de Identificación Fiscal, en su caso.
3. Copia del alta en la Seguridad Social o en la Mutualidad de Trabajadores Autónomos, con expresión del número patronal.
4. Cuando los fabricantes tengan instalaciones industriales fijas, en provincias distintas de la de su domicilio legal, acreditarán la inscripción de las mismas en el Registro Industrial, mediante fotocopia de la citada inscripción. Esta norma no afecta a las Empresas constructoras.
5. Cuando la actividad de la Empresa sea la fabricación de elementos resistentes para pisos y cubiertas, o la de hormigones preparados, reguladas, respectivamente, por el Decreto 124/1986, de 20 de enero, y el Real Decreto 1280/1976, de 9 de abril, se acompañará declaración sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas a que están sujetas las actividades de la Empresa.

**Art. 5.º Otorgamiento de los documentos y renovación bienal.**—El «DCE» contendrá los datos que se consignan en el anexo II de la presente Orden ministerial, y su otorgamiento se realizará por las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía mediante resolución, cuyo modelo figura en el referido anexo.

Los documentos caducarán a los dos años de su concesión, tendrán validez nacional y deberán renovarse antes de su caducidad.

Con motivo de las renovaciones bienales, se actualizarán las declaraciones de los documentos y se comprobarán los datos de los mismos, si procede, en base a una petición formulada por el interesado, que se ajustará a lo previsto en el artículo 4 de esta Orden ministerial.

**Art. 6.º Cancelación y recursos.**—Los documentos quedarán anulados siempre que la Empresa no cumpla los requisitos previstos para su otorgamiento, o cuando su titular infrinja las disposiciones sobre inscripción de instalaciones en el Registro Industrial.

**Art. 7.º Exhibición del «DCE».**—Las Empresas quedan obligadas a tener, en sitio accesible al público, en los Centros o lugares de trabajo, una copia del «DCE», al objeto de que se pueda comprobar el cumplimiento de este requisito y, en su caso, proceder en la forma a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre.

También quedan obligadas a hacer figurar su número de «DCE» en los carteles de obra, y en cualquier tipo de publicidad que realicen, así como en las facturas que expidan.

**Art. 8.º Publicidad de los datos oficiales.**—La relación de Empresas documentadas, así como los datos que figuren en los «DCE» otorgados por las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía son públicos para todas las personas o Entidades que acrediten un interés legítimo en su conocimiento.

**Art. 9.º** Por la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción se dictarán las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo previsto en esta disposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de agosto de 1979.

BUSTELO Y GARCIA DEL REAL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

# SECRETARIA

**INSTITUTO DE PLASTICOS Y CAUCHO**  
**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (C.S.I.C.)**  
Juan de la Cierva, 3 - Tel. 262 29 00 - MADRID-6

## NOTA INFORMATIVA

La Escuela de Plásticos y Caucho del Instituto de Plásticos y Caucho, perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, anuncia la apertura de su XX Curso de Especialización para post-graduados, que tendrá lugar desde el mes de octubre próximo al 30 de junio de 1980, en clases diarias teóricas y prácticas, de 18,00 a 21,00 horas.

En dicho curso se concederá el título de Diplomado en Plásticos y Caucho, en sus dos modalidades: Plásticos y Caucho, para titulados superiores (Doctores, Ingenieros de Escuelas Técnicas Superiores y Licenciados) y para técnicos de grado medio.

Las enseñanzas impartidas están reconocidas como válidas para el Doctorado. Los alumnos que lo deseen, podrán realizar trabajos de iniciación a la investigación.

La presentación de instancias habrá de realizarse antes del 30 de septiembre, en la Secretaría de la Escuela, c/. Juan de la Cierva, 3, Madrid-6. Los modelos para la solicitud de inscripción los facilita dicha Secretaría.

Toda información complementaria de interés para los alumnos deberá solicitarse en la Secretaría de la Escuela.



El Colegio de Navarra nos envía un ejemplar del libro «ALTERNATIVAS», que recoge las jornadas que se celebraron en Pamplona y que está a vuestra disposición en el Colegio, con el encargo de que todo aquel compañero interesado en la obtención del mismo se dirija para solicitarlo a la Editorial EUSKAL-BIDEA, calle Sancho el Fuerte, núm. 19 de Pamplona, y cuyo precio es el de 940 pesetas.

# COMISION DE CULTURA

Aprovechando la festividad de la Hispanidad, los días 12, 13 y 14 de octubre próximo, se hará una excursión a la Alberca, Peña de Francia, Las Hurdes, Candelario, Baños de Monte Mayor, Béjar y Madrid.

Las inscripciones para dicho viaje podrán efectuarse hasta el día 6 de octubre inclusive.

En el próximo Boletín Informativo ampliaremos detalles.

# COMISION DE TECNOLOGIA

**EXPOSICION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO**  
**TECHNAL**

**del 26 al 29 de septiembre en el Hotel Eurobuilding, Salón Turquesa**



# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

## SECRETARIA

Aquellos compañeros interesados en conocer el Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas, actualmente en vigor, para la provincia de Madrid pueden pasarse a retirarlo al Colegio, preguntando por el señor Ferreiro.



Se recuerda a todos los presidentes y secretarios, así como vocales, que el horario de trabajo de las Comisiones Colegiales debe finalizar a las 21 horas.



Orden de 21 de septiembre de 1979, relativa a Homologación de Títulos:

### M.º DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

#### 23520

*Orden de 21 de septiembre de 1979 sobre homologación de los títulos de Arquitecto e Ingeniero Técnico de planes anteriores a la Ley General de Educación con los planes posteriores a la misma.*

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 2 de agosto de 1978, estableció la equivalencia al título de Diplomado de los de Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico de planes posteriores a la Ley 13/1970, de 4 de agosto, General de Educación.

Aunque los efectos profesionales de los títulos de Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, tanto de planes anteriores como de los posteriores a la citada Ley, son los mismos para el acceso a los empleos públicos y privados para los que se exigía el grado de Diplomado, sólo estaban habilitados los titulados por las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica conforme a los planes posteriores a la Ley General de Educación.

Parece de estricta justicia proceder, pues, a la homologación de los títulos de Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico de planes anteriores a la Ley General de Educación con los de planes posteriores también en el ámbito académico, como hiciera la Orden ministerial de 14 de septiembre de 1978 para los Maestros de Enseñanza Primaria con respecto a los Diplomados en Profesorado de Educación General Básica en base a similar razonamiento.

No obstante lo anterior, debe mantenerse en su vigor la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1976 que regula el acceso de los Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos de planes anteriores a la Ley General de Educación al segundo ciclo.

En su virtud y de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Quedan homologados los títulos de Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la Ley General de Educación a los expedidos por las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica e Ingeniería Técnica de los planes posteriores a la citada Ley.

Segundo.—Para el acceso de los titulados a que se refiere la presente Orden al segundo ciclo de educación universitaria se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de diciembre de 1976.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado para que dicte las normas de aplicación que se consideren precisas o convenientes para el desarrollo de la presente disposición.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.

GONZALEZ SEARA

## SECRETARIA (continuación)

### INFORMACION FISCAL

El día 31 de octubre finaliza el plazo para la presentación de las Declaraciones a cuenta del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas por el ejercicio de la actividad Profesional.

Deben presentar la declaración los profesionales sujetos al método de Estimación Directa (es decir, aquellos profesionales que en el año anterior tuvieron ingresos profesionales superiores a 1.500.000 pesetas).

Se utiliza el impreso 130 de color verde.

El rendimiento neto se determina:

- por diferencia entre ingresos y gastos deducibles correspondientes al período 1-I-79 a 30-IX-79.
- tal diferencia se multiplica por 1,33 para elevar al año y determinar en la escala el tipo aplicable.

La cuota, resultado de aplicar al tipo impositivo rendimiento neto de los nueve primeros meses, se disminuye en todas las retenciones de 5 por 100 tenidas en el período y en las cantidades ingresadas por los trimestres primero y segundo.

Se insiste en la conveniencia y necesidad de guardar todos los justificantes correspondientes a los gastos deducibles computados.



En estos días la delegación de Hacienda está procediendo a liquidar la Junta de Evaluación Global del año 1973. Ante las preguntas y dudas suscitadas por los Colegiados se señala:

- que el período de prescripción de actuaciones de Hacienda es de cinco años.
- que tal período comienza a contar a partir de la última actuación.
- que la Junta de Evaluación citada se terminó en octubre de 1977.
- que, por lo tanto, no ha lugar a prescripción y procede el pago del impuesto correspondiente.



### NUEVO FACTOR DE ACTUALIZACION (Fa.)

Como ya sabéis y desde el pasado 10 de abril, se viene aplicando en el Colegio de Madrid el Factor de Actualización mínimo indicado por acuerdo del Pleno del Consejo de los días 6 y 7 del mismo mes. Tal Factor de Actualización tenía el carácter de provisional, dado que el INE no había dado el Índice General de Precios de Consumo, Conjunto Nacional, al 1-1-1979.

Ya conocido dicho Índice para la mencionada fecha, procede variar el Factor de Actualización mínimo a aplicar en la forma establecida y en los supuestos a que corresponde según las Tarifas de Honorarios aprobadas por R. D. 314/1979, fijándose, a partir de 1.º de noviembre de 1979, en  $Fa = 1,47$  como resultante de los valores (la e lo) aprobados por el INE para el Índice General de Precios de Consumo, Conjunto Nacional, al 1-1-1979 y 1-1-1977, respectivamente.

## COMISION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES

Al existir, como sabéis, para la liquidación de 1980, una Nueva Normativa de Retribución Fiscal, la Comisión de Servicios y Prestaciones a Colegiados, ha establecido unas charlas sobre el tema, de máximo interés para todos.

Las reuniones tendrán lugar indistintamente los días 30 y 31 de octubre a las 6,30 de la tarde, en los Salones del Colegio.

PONENTE: **D. Carlos Lozano Liarte** (Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Director Administrativo de la Fundación Laboral de Servicios Sociales Mancomunados («El Fénix Mutuo»)).

# COMISION DE CULTURA

## RUTAS MATRITENSES

El próximo día 27 por la mañana (preguntar hora exacta en el Colegio a don Marino López) hemos organizado una visita al Convento de las Descalzas.

Dado el interés de su museo, esperamos vengáis acompañados de vuestros hijos.



## VIAJE A CACERES, TRUJILLO, GUADALUPE, PLASENCIA Y YUSTE

Se proyecta una excursión por la zona de Cáceres, aprovechando el puente de la Virgen de la Almudena, días 9, 10 y 11 de noviembre, con itinerario que, en principio, se ha fijado por Talavera, Guadalupe, Trujillo, Cáceres, Plasencia, Yuste, Jarandilla y Arenas de San Pedro.

**Plazas limitadas.**—Dadas las dificultades de conseguir reservas de habitación en los hoteles, se ruega a los Colegiados hagan su inscripción a la mayor brevedad, en el Colegio —don Marino López—, quien les informará de los detalles del viaje: Itinerario definitivo, precio del mismo, etc.



## EXPOSICION DE CARICATURAS

<b>PARTICIPANTES</b>	Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Colegio de Madrid.
<b>TEMA</b>	Caricaturas personales.
<b>TAMAÑO</b>	Máximo de 40 × 50 cm., incluido montaje.
<b>PRESENTACION</b>	Hasta el día 19 en la Comisión de Cultura; no se limita el número de obras.
<b>EXPOSICION</b>	En los Salones del Colegio, del 27 de noviembre al 4 de diciembre.
<b>PREMIOS</b>	Primera, segunda y tercera medallas (no se declararán desiertas).
<b>JURADO</b>	Dos caricaturistas profesionales y un crítico. Actuará de Secretario un miembro de la Comisión de Cultura.
<b>ENTREGA DE PREMIOS</b>	El día 4 de diciembre a las 7,30 de la tarde, clausurándose la Exposición con una copa de vino.



## CONCURSO DE FOTOGRAFIAS

<b>PARTICIPANTES</b>	Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Colegio de Madrid.
<b>TEMA</b>	A) Libre. B) Construcción.
<b>SECCIONES</b>	Blanco y Negro y Color.
<b>NUMERO DE OBRAS</b>	Máximo de dos en cada Sección, no premiadas en otros Concursos.
<b>TAMAÑO</b>	B/N. Máximo de 40 × 50 cm. montadas. Color 20 × 25 aproximadamente.
<b>PRESENTACION</b>	Las obras deben ir reforzadas y con los datos del título y lema al dorso, en sobre aparte los datos del concursante.
<b>PLAZO DE ADMISION</b>	Hasta el día 19 de noviembre a la Comisión de Cultura.
<b>JURADO</b>	Un crítico fotográfico, un representante de la Asociación Fotográfica, un fotógrafo colegiado premiado en anteriores certámenes y no participante. Actuará de Secretario un miembro de la Comisión de Cultura.
<b>PREMIOS</b>	Primero y segundo premios por tema; no podrá recaer más de un premio a un mismo concursante.
<b>EXPOSICION</b>	Del día 27 de noviembre al 4 de diciembre.
<b>ENTREGA DE PREMIOS</b>	El día de la Clausura (4 de diciembre) a las 7,30 de la tarde, con una copa de vino.
<b>OBSERVACIONES</b>	Ningún premio será declarado desierto.

## PUBLICACIONES - OFERTA DE DOS LIBROS

En vista de que varios compañeros se han dirigido a esta Comisión interesándose por la adquisición del VIÑOLAS o tratado de los cinco Ordenes de Arquitectura, nos hemos puesto en contacto con la Comisión de Cultura del Colegio de Murcia, que tiene prevista su publicación, así como un tratado de Geometría que contiene normas para el trazado de arcos, bóvedas, cortes catedrales, armaduras, estribos de arcos, etc. Su autor, EL MAESTRO JUAN GARCIA BERRUQUILLA «EL PEREGRINO», partiendo de una edición del año 1747.

El precio será de 380 pesetas aproximadamente.

Los interesados podréis telefónicamente hacer las reservas correspondientes y abonarlo a la entrega de los mismos, la cual se os comunicará oportunamente.



## BATIMAT

El XII Salón Internacional de la Construcción e Industrias Auxiliares, BATIMAT, tendrá lugar del 16 al 25 de noviembre de 1979, en el Parque de Exposiciones de la Porte de Versailles, de París.

De todos es conocido que es el más importante Salón mundial dirigido a los profesionales de la Construcción. Por este motivo la Comisión de Cultura ha organizado en colaboración con Viajes Líder, dos viajes a París, con los precios e itinerarios siguientes:

### PROGRAMA ESPECIAL EN AVION

Noviembre 15 (jueves). **MADRID-PARIS.**

Salida en avión reactor, línea regular, a las 10,25 horas, con destino París. Llegada a las 12,10 horas y traslado al HOTEL PLM ST. JACQUES, moderno hotel de 4 estrellas. Alojamiento. Tarde libre.

Noviembre 16 (viernes). **PARIS.**

Noviembre 17 (sábado). **PARIS.**

Estancia en el hotel a base de alojamiento y desayuno y días a libre disposición para visitar la Batimat.

Noviembre 18 (domingo). **PARIS-MADRID.**

Desayuno en el hotel y mañana libre.

Por la tarde, traslado al aeropuerto y salida en avión reactor a las 17,20 horas con destino Madrid. Llegada a las 19,10 horas.

**FIN DEL VIAJE. Precio por persona: 24.500 pesetas.**

### PROGRAMA ESPECIAL EN TREN

Noviembre 17 (sábado). **MADRID-PARIS.**

Salida en el tren «Puerta del Sol» a las 19,00 horas con destino París.

Noviembre 18 (domingo). **PARIS.**

Llegada a la estación de Austerlitz a las 1,35 horas; traslado al Hotel Suffren La Tour, moderno, categoría 3 estrellas. Alojamiento.

Noviembre 19 (lunes). **PARIS.**

Noviembre 20 (martes). **PARIS.**

Estancia en el Hotel Suffren Latour a base de alojamiento y desayuno y días libres para visitar la Batimat.

Noviembre 21 (miércoles). **PARIS-MADRID.**

Desayuno, mañana libre y por la tarde traslado a la estación de Austerlitz. Salida en el tren «Puerta del Sol» a las 18,04 horas.

Noviembre 22 (jueves). **MADRID.**

Llegada a la estación de Chamartín a las 9,00 horas.

### FIN DEL VIAJE

Incluyendo viaje en litera (precios por persona) ... ..	13.950 pesetas
Suplemento en cama triple ... ..	3.150 pesetas
Suplemento en cama doble ... ..	8.650 pesetas

## COMISION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES (continuación)

### INFORME SOBRE EVOLUCION DE VACACIONES VERANO-1979 DEL COLEGIO DE APAREJADORES

Desde el lanzamiento del folleto Verano 1979, con un desfase sobre el momento inicial esperado, debido a la huelga del Sector de Artes Gráficas que difirió su confección y, hasta el día último del mes de agosto, del Colectivo profesional, se han recibido en el entorno de las 300 llamadas de petición de información complementarla con respecto a lo indicado en el folleto.

Del total de información han cristalizado un total de 62 salidas durante el período observado.

Los lugares en que se distribuye esta salida han sido:

Islas ... ..	6 %
Extranjero ... ..	29 %
Galicia ... ..	3 %
Costa Blanca ... ..	19 %
Almería ... ..	3 %
Granada ... ..	10 %
Costa del Sol ... ..	30 %

En cuanto a la forma de efectuar estas vacaciones, prácticamente se ha efectuado a través de apartamentos, siendo la excepción el que ha utilizado el sistema de hotel. Los desplazamientos por medios propios han sido también los más usados.

En este conjunto se exceptúan los viajes al extranjero. Los puntos más frecuentados han sido Rusia, India-Nepal y Sofía-Grecia-Turquía.

Dada la buena acogida entre los compañeros «Viajes Vacacionales», la Comisión está organizando los próximos para los días de Semana Santa, poniendo todo el interés y la experiencia que en esta nueva actividad estamos adquiriendo.

## COMISION DE TECNOLOGIA

Esta Comisión, siguiendo en su línea de formación a postgraduados, establece para el curso 1979-80 la realización del siguiente programa:

#### **Del 8 al 26 de octubre**

«II de SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCION» (desarrollándose) (Comisión de Seguridad e Higiene).

Precio de la inscripción (previsto), 5.000 pesetas.

#### **Del 19 al 30 de noviembre**

«III de CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DE HORMIGON».

Precio de la inscripción (previsto), 6.000 pesetas.

#### **Del 3 al 15 de diciembre**

«I de GEOTECNIA, MECANICA DEL SUELO Y CIMENTACIONES».

Precio de la inscripción (previsto), 7.000 pesetas.

#### **Del 17-23 de diciembre**

«III de INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS EDIFICIOS».

Precio de la inscripción (previsto), 2.000 pesetas.

#### **Del 14 de enero al 2 de febrero**

«III de SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCION» (Comisión de Seguridad e Higiene).

Precio de la inscripción (previsto), 5.000 pesetas.

# COMISION DE TECNOLOGIA (continuación)

## **Del 11 al 23 de febrero**

«IV de CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DE HORMIGON».  
Precio de la inscripción (previsto), 6.000 pesetas.

## **Del 3 al 15 de marzo**

«I de ESTRUCTURA METALICA Y SOLDADURA».  
Precio de la inscripción (previsto), 7.000 pesetas.

## **Del 24 al 29 de marzo**

«J de ILUMINACION».  
Precio de la inscripción (previsto), 2.000 pesetas.

## **Del 7 al 28 de abril**

«IV de SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCION (Comisión de Seguridad e Higiene).  
Precio de la inscripción (previsto), 5.000 pesetas.

## **Del 4 al 10 de mayo**

«I de CALEFACCION».  
Precio de la inscripción (previsto), 5.000 pesetas.

## **Del 12 al 24 de mayo**

«V de CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DE HORMIGON».  
Precio de la inscripción (previsto), 6.000 pesetas.

## **Del 9 al 14 de junio**

«IV de INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS EDIFICIOS».  
Precio de la inscripción (previsto), 2.000 pesetas.

## **Del 17 de junio al 12 de julio**

«III de ASPECTOS PRACTICOS DE LA INDUSTRIALIZACION DE LA CONSTRUCCION».  
Precio de la inscripción (previsto), 12.000 pesetas.

Con el fin de conseguir una organización más eficaz, os rogamos que a los que tengáis interés por alguno o algunos de ellos os preinscribáis para que posteriormente cuando recibáis los programas podáis confirmar vuestra asistencia. Es importante que pongáis el mayor número de teléfonos de contacto para que sea más efectiva vuestra localización a la hora de confirmar la inscripción.

---

## COMISION DE TECNOLOGIA Y CONTROL DE CALIDAD

### Comunicación para la preinscripción a los Cursos de postgraduados

D. ....  
Colégiado número .....  
Con domicilio en .....  
Tiene interés en la realización de los cursos referenciados, por lo que desea ser preinscrito en los de:  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

---



## SECRETARIA

### M.º DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

24580

*Orden de 9 de octubre de 1979 que modifica la de 28 de abril de 1969 que establecía el procedimiento para la convalidación de los títulos de Aparejadores y Peritos por los de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.*

Ilustrísimo señor:

Por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de mayo) se estableció el procedimiento para la convalidación de los títulos de Aparejadores y Peritos por los de Arquitectos e Ingenieros Técnicos, en las especialidades establecidas en el artículo 3.º del Decreto 148/1969, de 13 de febrero.

La experiencia adquirida en el cumplimiento de lo determinado en la mencionada Orden ministerial, aconseja el establecimiento de un procedimiento que, inspirado en criterios de economía, eficacia y celeridad, evite molestias innecesarias a los interesados y favorezca la más pronta resolución de las convalidaciones solicitadas.

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades, ha dispuesto:

Primero.—Uno. Los que estén en posesión del título de Aparejador o Perito y deseen obtener el de Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en las especialidades establecidas en el artículo tercero del Decreto 148/1969, de 13 de febrero, formularán la solicitud de convalidación en el Centro en donde hayan terminado sus estudios (indicando el título que solicitan, cuya especialidad deberá estar comprendida en el título académico que posean y en la actividad profesional que acrediten), acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título que se pretenda convalidar.

b) Una Memoria de la actividad profesional del interesado, en el sector correspondiente a la especialidad que solicite.

c) Informe del Colegio profesional respectivo.

Dos. Los residentes en el extranjero, tramitarán su petición por medio del Consulado correspondiente, quien informará sobre la actuación profesional del interesado. Este informe sustituirá al del apartado c).

Tres. Los solicitantes que pertenezcan a alguno de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se les haya exigido la titulación que pretendan convalidar, podrán sustituir el informe a que hace referencia el apartado c) por uno acreditativo de su condición de funcionario (expedido por el Jefe del Centro en el que presten sus servicios).

Segundo.—Las Escuelas Universitarias someterán los expedientes a la consideración de la Comisión de Convalidaciones de Escuelas Universitarias de la correspondiente Universidad, quien en caso de considerarlo procedente, elevar al Rectorado propuesta de Resolución autorizando la convalidación solicitada.

Tercero.—Autorizada la convalidación, el interesado solicitará del Ministerio de Universidades e Investigación (a través de la Escuela Universitaria en la que obre el expediente) la expedición del nuevo título, previo cumplimiento de los requisitos y abono de las tasas establecidas al respecto.

Cuarto.—Queda derogada la Orden ministerial de 29 de abril de 1969. No obstante, los expedientes de solicitud de convalidación ya iniciados al amparo de la misma, seguirán tramitándose hasta su resolución, conforme al procedimiento establecido por la citada disposición.

La presente Orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 9 de octubre de 1979.

GONZALEZ SEARA

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

# COMISION DE TECNOLOGIA

## PROGRAMA

### III CURSO DE CONTROL DE CALIDAD EN EL HORMIGON A CELEBRAR LOS DIAS 19 AL 30 NOVIEMBRE 1979

#### PROFESORES

- D. Ricardo Bielsa Padilla
- D. Alvaro García Meseguer
- D. José Calavera Ruiz
- D. Luis Galán Gutiérrez
- D. Eustaquio Fernández del Olmo
- D. Eduardo Herrero Núñez
- D. José Garralón Jorba
- D. Adolfo Delibes Liniers

#### CONFERENCIAS

- A.0 Presentación del Curso y Profesores.—Ambiciones del mismo.—Contenido social.
- A.1 Concepto de Ensayo.—Necesidad de los mismos.—Clases de Ensayos.—Normativa vigente.—Control.—Laboratorio.—Tipos de Laboratorios.—Criterios de aceptación o rechazo.—Homologación de los mismos.
- A.2 Control de calidad del Cemento: clases, tipos, categorías.—Características.—Aplicaciones.—Toma de muestras.—Criterios de aceptación o rechazo de cementos.—Problemas que presentan o pueden presentar los cementos.—Ensayos a solicitar de los mismos.
- A.3 Control de calidad de los Áridos.—Sistemática de control.—Tipos de áridos.—Problemas que presentan.—Características físicas, mecánicas y químicas.—Reacciones árido/cemento.—Ensayos a solicitar de los mismos.
- A.4 Bases para el control de calidad del hormigón.—Resistencia característica, característica especificada y característica estimada de obra.—Concepto de estimador.—Control de producción y de recepción.—El control y la seguridad.
- A.5 Práctica del control de la calidad en el hormigón.—Definiciones fundamentales (lote, muestra, tamaño de la muestra, unidad de producto, etc.). Condiciones para que el Control sea lo más representativo posible de la obra que se realiza.
- A.6 Acciones en el no cumplimiento de las resistencias de las probetas de hormigón.—Criterios estrictos de rechazo.—Decisiones a tomar en casos límites de cumplimiento.—Responsabilidad de la decisión de aceptación o rechazo.—Acciones en obra y en gabinete.
- A.7 Reconocimiento de defectos en el hormigón imputables a la calidad, imputables al cálculo, imputables a la ejecución.—Incidencia de la falta de calidad en un hormigón en cuanto a la seguridad y a la durabilidad.—Necesidad de la consulta ante cualquier anomalía percibida.
- A.8 Concepto de aditivo en los hormigones.—Necesidad, si la hay, de la utilización de aditivos.—Clases de aditivos.—Acción de los mismos.—Presentación.—Normativa.—Aplicaciones.

## SECRETARIA

Cumpliendo el mandato de la Asamblea se recuerda una vez más a los colegiados que trabajan por cuenta ajena que tienen la obligación de presentar en el Colegio su hoja de salario o contrato de trabajo con el fin de contribuir con la cuenta del 0,5 % sobre el sueldo mensual, informando que los servicios de Asesoría Laboral sólo podrán ser utilizados por aquellos que hayan presentado el documento mencionado.

## COMISION DE DOCENCIA

Os informamos que el compromiso adquirido por esta Comisión, en las elecciones de noviembre del 78, tenía como objetivo fundamental la realización de los estudios necesarios para la puesta en marcha de la Escuela Superior de Edificación.

En este sentido, lo realizado hasta la fecha es un «dossier» en el que se reflejan los siguientes temas:

- Recopilación de datos y estudios realizados a partir del I Congreso Nacional de Aparejadores, sobre Ingeniería de Edificación.
- Análisis de la Profesión.
- Ideario.
- Estatutos del Centro.
- Política Académica.
- Plan de Estudios.
- Política Tecnológica y de Investigación.
- Política Económica.

Este trabajo pensamos publicarlo este mismo año; al objeto de que sea conocido y analizado por todos vosotros.

En la actualidad estamos trabajando en la elaboración del presupuesto y programa de la Escuela Superior de Edificación.

LA COMISION DE DOCENCIA

## COMISION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES

**COOPERATIVA DE CONSUMO «COEBA».**—La entrada para pertenecer a la Cooperativa de Consumo importa 4.500 pesetas. Todo aquel que le interese debe presentarse en la calle Martín de Vargas núm. 5, 1.º, escalera C, presentando el Carnet del Colegio. Preguntar por el Sr. Hospital o Srta. M.ª Carmen Llugar.

### CAMBIO DE DOMICILIO ASESORIA FISCAL

Se pone en conocimiento de los interesados que el nuevo domicilio profesional de este servicio es:

C/. Velázquez, n.º 10, 4.º Izda.

Teléf. 275 00 55

275 51 18

**CALENDARIO PARA EL PRESENTE AÑO ACADEMICO 1979  
COMISION TECNOLOGIA**

**1.979**

**NOVIEMBRE.**

			1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30			

**DICIEMBRE.**

						1	2
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
31							

I CURSO DE GEOTECNIA, MECANICA DEL SUELO Y CIMENTACIONES.

III CURSO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS EDIFICIOS.

III CURSO DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DE HORMIGON.

**1.980**

**ENERO.**

						1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13					
14	15	16	17	18	19	20					
21	22	23	24	25	26	27					
28	29	30	31								

**FEBRERO.**

							1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10				
11	12	13	14	15	16	17				
18	19	20	21	22	23	24				
25	26	27	28	29						

IV CURSO DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DE HORMIGON.

III CURSO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCION.

**MARZO.**

							1	2	
3	4	5	6	7	8	9			
10	11	12	13	14	15	16			
17	18	19	20	21	22	23			
24	25	26	27	28	29	30			
31									

**ABRIL.**

							1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13						
14	15	16	17	18	19	20						
21	22	23	24	25	26	27						
28	29	30										

IV CURSO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCION.

I CURSO DE ESTRUCTURA METALICA V SOLDADURA.

I CURSO DE ILUMINACION.

**MAYO.**

							1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11					
12	13	14	15	16	17	18					
19	20	21	22	23	24	25					
26	27	28	29	30	31						

**JUNIO.**

											1
2	3	4	5	6	7	8					
9	10	11	12	13	14	15					
16	17	18	19	20	21	22					
23	24	25	26	27	28	29					
30											

IV CURSO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS EDIFICIOS.

I CURSO DE CALEFACCION.

V CURSO DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DE HORMIGON.

**JULIO.**

							1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13						
14	15	16	17	18	19	20						
21	22	23	24	25	26	27						
28	29	30	31									

**AGOSTO.**

								1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10					
11	12	13	14	15	16	17					
18	19	20	21	22	23	24					
25	26	27	28	29	30	31					

III CURSO DE ASPECTOS PRACTICOS EN LA INDUSTRIALIZACION DE LA CONSTRUCCION.

- A.9 Aceros para hormigones.—Tipos, clases, marcas.—Exigencias a los mismos.—Límite elástico y de rotura.—Certificados de origen.—Exigencias físicas, mecánicas y químicas.—Criterios de aceptación o rechazo.
- A.10 Asociación Española del Control de la Calidad.—Normativa actual y de próxima publicación.—Incidencias del control en la obra: economía, seguridad, durabilidad, etc.—Actuación de la A. E. C. C. en este campo y aportación a los laboratorios dedicados al Control.
- A.11 Conclusiones.—Resumen.—Papel del Arquitecto Técnico en este campo.—Potenciación de esta actividad.—Actuación de la Escuela.

## P R A C T I C A S

- P.1 Visita a una fábrica de cemento.—Control de los cementos en una fábrica.
- P.2 Ensayos de cementos, físicos y mecánicos, en Laboratorio.
- P.3 Ensayos de hormigones en Laboratorio.
- P.4 Visita a un Laboratorio de estructuras y ensayos de una viga y/o un pilar.
- P.5 Ensayos de aceros para hormigones en Laboratorio.
- P.6 Ejemplo **práctico** de un Control de calidad.

## H O R A R I O

- |                      |   |
|----------------------|---|
| Día 1.º (lunes):     | 18,00 a 19,00 - Conferencia A.0<br>19,00 a 20,00 - Conferencia A.1<br>20,00 a 20,15 - PAUSA<br>20,15 a 21,45 - Conferencia A.2  |
| Día 2.º (martes):    | 18,30 a 20,00 - Conferencia A.3<br>20,00 a 20,15 - PAUSA<br>20,15 a 21,45 - Conferencia A.4   |
| Día 3.º (miércoles): | 15,00 a 19,00 - <b>Práctica</b> P.1 (a, b y c)<br>19,00 a 20,15 - <b>Práctica</b> P.2 (a)<br>20,15 a 20,30 - PAUSA<br>20,30 a 21,45 - <b>Práctica</b> P.2 (b)                   |
| Día 4.º (jueves):    | 19,00 a 20,15 - <b>Práctica</b> P.3 (a)<br>20,15 a 20,30 - PAUSA<br>20,30 a 21,45 - <b>Práctica</b> P.3 (b)   |
| Día 5.º (viernes):   | 18,30 a 20,00 - Conferencia A.5<br>20,00 a 20,15 - PAUSA<br>20,15 a 21,45 - Conferencia A.6   |
| Día 6.º (sábado):    | 09,00 a 10,15 - <b>Práctica</b> P.2 (c)<br>10,15 a 10,30 - PAUSA<br>10,30 a 11,45 - <b>Práctica</b> P.3 (c)<br>11,45 a 12,00 - PAUSA<br>12,00 a 13,15 - <b>Práctica</b> P.5 (c) |
| Día 7.º (lunes):     | 18,30 a 20,00 - Conferencia A.7<br>20,00 a 20,15 - PAUSA<br>20,15 a 21,45 - Conferencia A.8   |
| Día 8.º (martes):    | 15,00 a 20,00 - <b>Práctica</b> P.4 (a, b y c)<br>20,00 a 21,30 - Conferencia A.9   |
| Día 9.º (miércoles): | 19,00 a 20,15 - <b>Práctica</b> P.5 (a)<br>20,15 a 20,30 - PAUSA<br>20,30 a 21,45 - <b>Práctica</b> P.5 (b)   |

# COMISION DE TECNOLOGIA (continuación)

- Día 10.º (jueves): 18,30 a 20,00 - **Práctica P.6** (a, b y c)  
20,00 a 20,15 - PAUSA  
20,15 a 21,45 - **Práctica P.6** (cont. a, b y c)
- Día 11.º (viernes): 18,30 a 19,30 - Conferencia A.10  
19,30 a 19,45 - PAUSA  
19,45 a 20,30 - Conferencia A.11  
20,30 - **CLAUSURA**

## LUGARES DE TRABAJO

CONFERENCIAS ... ..	Colegio Oficial de A. y A. T.
PRACTICAS DE LABORATORIO ... ..	Escuela E. U. A. T.
VISITAS ... ..	Laboratorio de INTEMAC. Fábrica de Cementos ASLAND.

## HORAS IMPARTIDAS

Clases TEORICAS ... ..	16,45 horas
Clases PRACTICAS ... ..	12,15 horas
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>29,00 horas impartidas</b>

## ACTUACION DE LOS PROFESORES

Conferencia	A. 0 - D. Ricardo Bielsa Padilla
»	A. 1 - D. José Garralón Jorba
»	A. 2 - D. Eduardo Herrero Núñez
»	A. 3 - D. Luis Galán Gutiérrez
»	A. 4 - D. Alvaro García Meseguer
»	A. 5 - D. José Calavera Ruiz
»	A. 6 - D. Alvaro García Meseguer
»	A. 7 - D. José Calavera Ruiz
»	A. 8 - D. Luis Galán Gutiérrez
»	A. 9 - D. José Garralón Jorba
»	A.10 - D. Alberto Blasco Vilatela
»	A.11 - D. Ricardo Bielsa Padilla

Práctica	P. 1 - D. Eduardo Herrero Núñez
»	P. 2 - D. José Garralón Jorba y D. Eustaquio Fernández del Olmo
»	P. 3 - D. José Garralón Jorba y D. Eustaquio Fernández del Olmo
»	P. 4 - D. Adolfo Delibes Liniers
»	P. 5 - D. José Garralón Jorba y D. Eustaquio Fernández del Olmo
»	P. 6 - D. José Garralón Jorba y D. Eustaquio Fernández del Olmo

PARA INSCRIPCIONES, EN EL COLEGIO, SR. FERNANDEZ DEL OLMO



## SECRETARIA

En el "Boletín Oficial del Estado" núm. 273, de 14 de noviembre de 1979, se publican las siguientes Ordenes:

### 27124

*ORDEN de 23 de octubre de 1979 por la que se dispensa de la obligación de prestar fianza provisional en los contratos de obras a los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación.*

Ilmos. Sres.: La disposición final cuarta de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, autoriza al Gobierno para dispensar, si así lo estima conveniente, de la prestación de fianza provisional en las licitaciones de contratos de obras a aquellos contratistas que hayan obtenido una determinada clasificación por el Ministerio de Hacienda.

Como complemento de ello, el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, dispone que los órganos de contratación quedan autorizados para incluir, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos de obras, una cláusula de dispensa de la obligación de prestar fianza provisional a favor de los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

Las especiales circunstancias por las que atraviesa en la actualidad el sector de la construcción aconsejan que por este Departamento se haga uso de la facultad concedida por las disposiciones aludidas, y se adopten las medidas necesarias para llevarla a la práctica.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Las Direcciones Generales, Organismos autónomos y demás órganos y Entidades de

este Ministerio que tengan atribuida facultad para celebrar contratos incluirán, en los pliegos de cláusulas administrativas, la dispensa de la prestación de fianza provisional en las licitaciones de los contratos de obras para aquellos contratistas que acrediten haber obtenido la clasificación requerida para concurrir a las mismas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de octubre de 1979.

SANCHO ROF

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Obras Públicas y Urbanismo y de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

### 27125

*ORDEN de 23 de octubre de 1979 por la que se establece la exigencia de poseer el Documento de Calificación Empresarial para contratar con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el ámbito de la construcción.*

Ilmos. Sres.: La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979, en base a lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre, regulador del Documento de Calificación Empresarial, ha implantado la exigencia de poseer el citado documento a todas las Empresas que realicen cualquiera de las actividades industriales, en el ámbito de la construcción, que se relacionan en el artículo segundo de la citada Orden ministerial.

## SECRETARIA (continuación)

De conformidad con las indicadas disposiciones, procede dictar la Orden ministerial por la que se establezca la exigencia de dicho documento a todos los contratistas que, en el ámbito de las actividades referidas, hayan de contratar con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y sus Entidades y Organismos autónomos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Para la celebración de cualquier contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sus Organismos autónomos y sus Entidades y Organos que tengan atribuida facultad para contratar, todos ellos en el ámbito de las actividades relacionadas en el artículo 2.º de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979, será necesario que el contratista se halle en posesión del Documento de Calificación Empresarial en la construcción, implantado por el artículo 1.º de la Orden referida y regulado por el Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre.

2. En las bases de las subastas, concursos o concursos-subastas convocados con arreglo al artículo anterior, se hará constar la exigencia del Documento de Calificación Empresarial en la construcción, que deberá presentarse, como requisito previo para participar en la licitación, dentro de la documentación general referida al contratista.

3. Los efectos de la presente Orden ministerial se aplicarán a partir de 1 de enero de 1980.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de octubre de 1979.

SANCHO ROF.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Obras Públicas y Urbanismo y de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

“Como consecuencia de la centralización de los trabajos administrativos de esta corporación, a través del ordenador y por necesidades de programación, se comunica a todos los colegiados que perciben honorarios por obras visadas, que el importe de los mismos, se transferirá automáticamente a la entidad bancaria donde tienen domiciliadas las cuotas corporativas y de previsión mutua.

Si por circunstancias extraordinarias, algún colegiado no desea que se le ingresen los honorarios en su cuenta bancaria, deberá notificarlo por escrito a este colegio para su oportuna codificación, con el fin de que pueda percibirlos a través de la Caja de esta Corporación.

De todas formas, se ruega a los colegiados en los que no concurren efectivamente motivos extraordinarios, que domicilien tanto el pago de sus cuotas como el cobro de sus honorarios, a través de una entidad bancaria”.

Se pone en vuestro conocimiento que por medio de Real Decreto se ha aprobado la Norma Básica de Edificación NBE-CT-79, sobre condiciones térmicas en los edificios, publicándose la misma en el B.O.E. 22-10-79.

Aquellos que estén interesados en tener copia de dicho Real Decreto, pueden pasarse por el Colegio donde se les facilitará. (Srta. Adela).

“Se comunica que los días 24 y 31 de diciembre próximo, estarán cerradas las oficinas del Colegio”.

“Se convoca a todos los Colegiados a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 6 de diciembre de 1979 a las 16 horas en primera convocatoria y la 16,30 en segunda, que tendrá lugar en los locales, de este colegio en la calle Maestro Victoria, núm. 3”.

**VIAJE: MIAMI - ORLANDO - NUEVA YORK (continuación)****INSCRIPCIONES Y RESERVAS**

VIAJES PUENTE CULTURAL. Avda de José Antonio, 25; teléf. 231 56 00. Sr. Garrido y Sr. Labraca.

La inscripción se considerará en firme mediante la entrega del 25 %. Debiéndose efectuar el pago total doce días antes de la salida.

El cierre de las inscripciones se realizará el día 10 de diciembre.

**PAGO CON TARJETA DINERS CLUB**

La inscripción y el pago total se podrá realizar con la tarjeta del Diners Club y beneficiarse del seguro de 5.000.000 de pesetas que concede la firma en los Trayectos aéreos.

Para anulaciones, alteraciones y responsabilidades, este viaje se rige por las condiciones generales del folleto de Vacaciones al Sol'79.

**ESTE PRECIO INCLUYE**

Estancia en el régimen indicado en el itinerario, en el Hotel CARRILLON de Miami y Hotel SHERATON TWIN TOWERS de Orlando, ambos de primera categoría, en habitaciones dobles con baño privado.

Transportes en avion Jet, clase turista, vuelo regular ida y vuelta. Traslados aeropuerto -hotel- aeropuerto.

**ESTE PRECIO NO INCLUYE**

Los extras en los hoteles tales como: vinos, licores, aguas minerales. Así como lavado y planchado de la ropa, etc.

Excursiones y visitas facultativas.

**ITINERARIO****1979/1980****JUEVES 27 de diciembre: MADRID - NUEVA YORK - MIAMI**

Presentación en el aeropuerto de Barajas. Salidas internacionales, mostrador de la Cía TWA. Salida en vuelo TW-903 hacia: NUEVA YORK. Llegada Conexión inmediata con el vuelo NA-075 hacia: MIAMI. Llegada. Traslado al hotel y alojamiento.

**VIERNES 28 de diciembre: MIAMI**

Estancia en régimen de alojamiento, en el hotel "CARRILLON". Día libre. Posibilidad de efectuar excursiones facultativas a la ciudad. Visitas recorriendo: Miami Beach, Coral Gables, Browntown, Coconut Groves. Miami es el centro turístico más importante de los Estados Unidos. Conocida como la "Riviera Americana", las playas de Miami Beach tienen una extensión de 15 Kms. El afincamiento de una gran colonia cubana y el ser estas playas un gran atractivo para estos pueblos hispanoamericanos, hacen que el español sea un idioma corriente. Por eso, no se extrañe si alguien ve en el escaparate de algún comercio un cartelito que diga: "se habla inglés". Definen el prestigio de esta ciudad: los suntuosos hoteles, los numerosos espectáculos, los centros de deportes náuticos, las salas de fiesta.

Y el maravilloso clima tropical.

Todo en Miami es refinado.

## VIAJE: MIAMI - ORLANDO - NUEVA YORK (continuación)

### **SABADO 29 de diciembre: MIAMI - ORLANDO**

Traslado al aeropuerto. Salida en avión Jet vuelo SO-220 hacia: ORLANDO. Llegada. Traslado al hotel y alojamiento.

### **DOMINGO 30 de diciembre a Miércoles 2 de enero: ORLANDO**

Estancia en régimen de alojamiento en el hotel "SHERATON TWIN TOWERS". VISITA A DISNEYWORLD. El reino mágico de Walt Disney, es un placer para niños y adultos. Visitará la calle principal, el País de la Fantasía, La Plaza de la Libertad, el Mundo de las Fronteras y el País del Futuro. Obtendrán 16 tickets de entrada de atracciones.

EXCURSIÓN FACULTATIVA a Sea World, participando de las espectaculares diversiones para todas las edades. Hugo, la Orca asesina, realiza hazañas increíbles en la piscina de las celebridades. Delfines amaestrados realizaran prodigios que demuestran su inteligencia y adiestramiento. Conozca a la estrella de la televisión "Flipper" en su piscina privada, monte en mon-rail y vea aterradores tiburones pelearse entre sí cuando se alimentan.

### **JUEVES 3 de enero: ORLANDO - NUEVA YORK - MADRID**

Traslado al aeropuerto. Salida en avión Jet de la Cía TWA en vuelo TW-524 hacia: NUEVA YORK. Llegada. Conexión con el vuelo de la Cía TWA, número TW-904 hacia:

### **VIERNES 4 de enero: MADRID**

Llegada a primera hora de la mañana. FIN DEL VIAJE.

## MINI - GUIA

Durante todo el viaje serán acompañados por un técnico de la Organización que les facilitará todos los servicios de excursiones, compras, actividades diversas.

Nación: ESTADOS UNIDOS

Documentación: Pasaporte y visado (1 fotografía)

Moneda: Dólar U.S.A.

Clima: Continental. Cálido en verano.

Indumentaria: Ropa ligera en verano.

Gastronomía: Carnes a la brasa, Hamburguesas. Supermercado de la cocina mundial, debido a la inmigración: China, India, Francesa, etc...

Compras: Aparatos electrónicos y electrodomésticos. Pieles. Material deportivo.

---

ORGANIZADORES TECNICOS:  
VIAJES PUENTE CULTURAL GRUPO A 144

## CONVOCATORIA A LOS MUTUALISTAS DE ESTE COLEGIO

A petición del Vocal núm. 14 de la Junta de Gobierno y para celebrar la reunión previa reglamentaria de los Colegiados Mutualistas del Colegio de Madrid, en cumplimiento del Art. 100, epígrafe 2 del Reglamento de la P.M. vigente, se os convoca a la reunión que se celebrará (D.M.) en los locales del Colegio, el día 10 de diciembre a las 19 horas, con el siguiente Orden del Día:

- PUNTO 1.º Lectura de la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas y Representantes de la P.M. para implantación y regulación de los Grupos voluntarios B y C.
- PUNTO 2.º Lectura de la convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Mutualistas y Representantes de la P. M. correspondiente al último trimestre del año 1979.
- PUNTO 3.º Reclamaciones, peticiones y sugerencias, expuestas verbalmente por los Mutualistas y lectura de los escritos que se hayan recibido, hasta la celebración de la reunión previa.
- PUNTO 4.º Ruegos y Preguntas.

Aprovecho esta ocasión para saludaros atentamente.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO

## COMISION PREVISION MUTUA

Por acuerdo adoptado en la reunión de la Junta de Gobierno de la Previsión Mutua, celebrada el día 3 de Noviembre y de conformidad con lo prevenido en el Art. 69 del vigente Reglamento, en consonancia con los Arts. 70 al 76, se ha convocado para celebrar "Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas y Representantes", para la implantación y regulación, si procede de los Grupos Voluntarios B y C cuya reunión tendrá lugar (D.M.) en el Apartotel Melia-Castilla, el día 14 del próximo mes de diciembre a las nueve horas en primera convocatoria y a las nueve y treinta en segunda.

Igualmente y por acuerdo de la misma reunión, se ha convocado para celebrar "Asamblea General Ordinaria de Mutualistas y Representantes", correspondiente al último trimestre del año en curso, cuya reunión tendrá lugar (D.M.) en el Apartotel Melia-Castilla, sito en la calle Capitán Haya, núm 37 de esta Capital, el día 15 del próximo mes de diciembre a las nueve horas en primera convocatoria y a las nueve y treinta en segunda.

Por todo lo que antecede, se recuerda a todos los Mutualistas de este Colegio que amparándose en los artículos núms. 72 y 73 del Reglamento vigente, puede mediante carta dirigida al Presidente de la Previsión Mutua, solicitar su inscripción de asistencia y obtener el certificado de voto, para poder actuar personalmente en las dos Asambleas convocadas.

Asimismo, se recuerda a todos los Mutualistas del Colegio de Madrid, que de acuerdo con el Art. 100 del Reglamento, se celebrará una Asamblea Colegial de Previsión Mutua el día 10 de diciembre a las 19 horas, donde se podrán presentar escritos con peticiones o sugerencias verbales, de los Mutualistas que lo deseen y que serán presentados por la Comisión de P.M. para ser debatidos en el punto 7.º y en el 8.º de la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas y Representantes, haciendo suyas las peticiones sugerencias o reclamaciones que se reflejan en los referidos escritos.

Recibe un saludo de la Comisión Colegial de Previsión Mutua.

# COMISION DE SEGURIDAD E HIGIENE

## \*NOTA PARA LA RECTIFICACION DEL BOLETIN

En el Boletín Informativo núm. 7, correspondiente al pasado mes de Octubre, y por un error en su confección, figuran en el apartado de la Comisión de Tecnología el programa de parte de las actividades que corresponden a la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Este programa es el siguiente:

- Del 8 al 26 de octubre: II Curso de Seguridad e Higiene en la Construcción.
- Del 14 de enero al 2 de febrero: III Curso de Seguridad e Higiene en la Construcción.
- Del 7 al 28 de abril: IV Curso de Seguridad e Higiene en la Construcción.

Asimismo queremos comunicaros que todos los que esteis interesados en participar en el III Curso de Socorrismo, que imparte la Cruz Roja, lo comuniquéis a la Comisión, antes del 30 del mes de noviembre, para preveer la fecha de su celebración en función de los interesados en su realización.

# COMISION DE CULTURA

## 3.er FESTIVAL DE PINTURA INFANTIL

Podrán participar los hijos de colegiados hasta los doce años.

Temas, técnicas y formato libre.

Recepción de originales por correo en mano (indicando edad, nombre, número de colegiado y título del dibujo) al COAAT de Madrid, calle Maestro Victoria, 3.

Plazo de recepción: 17 de diciembre.

Exposición en el Colegio del 21 al 28 diciembre.

El acto de clausura será el día 28 a las 18 horas en el Salón de actos del Colegio, con regalos para todos los participantes y sesión de ilusionismo.

NOTA.—Podrán tomar parte en los juegos de ilusionismo todos los niños que lo deseen, comunicandolo previamente a esta Comisión y provistos del material necesario.

• • •

## VIAJE: MIAMI - ORLANDO - NUEVA YORK

PRECIO POR PERSONA: 59.000,—Ptas.

PRECIO NIÑO (de 2 a 12 años sin cumplir): 41.500,—Ptas.

### SISTEMA DE PAGO A CREDITO

#### ADULTOS:

Entrada .....	14.000,—Ptas. + 500 (gastos)
Si lo desea pagar en seis meses .....	8.330,—Ptas.
Si lo desea pagar en doce meses .....	4.499,—Ptas.

#### NIÑOS:

Entrada .....	11.500,—Ptas. + 500 (gastos)
Si lo desea pagar en seis meses .....	5.553,—Ptas.
Si lo desea pagar en doce meses .....	2.999,—Ptas.



# BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

## SECRETARIA

En el "Boletín Oficial del Estado núm. 273 de 14 de noviembre de 1979 se publican las siguientes Ordenes:

### 27124

*ORDEN de 23 de octubre de 1979 por la que se dispensa de la obligación de prestar fianza provisional en los contratos de obras a los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación.*

Ilmos. Sres.: La disposición final cuarta de la ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, autoriza al Gobierno para dispensar, si así lo estima conveniente, de la prestación de fianza provisional en las licitaciones de contratos de obras a aquellos contratistas que hayan obtenido una determinada clasificación por el Ministerio de Hacienda.

Como complemento de ello, el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, dispone que los órganos de contratación quedan autorizados para incluir, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos de obras, una cláusula de dispensa de la obligación de prestar fianza provisional a favor de los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

Las especiales circunstancias por las que atraviesa en la actualidad el sector de la construcción aconsejan que por este Departamento se haga uso de la facultad concedida por las disposiciones aludidas, y se adopten las medidas necesarias para llevarla a la práctica.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Las Direcciones Generales, Organismos autónomos y demás órganos y Entidades de este Ministerio que tengan atribuida facultad para celebrar contratos incluirán, en los pliegos de cláusulas administrativas, la dispensa de la prestación de fianza provisional en las licitaciones de los contratos de obras para aquellos contratistas que accredi-

ten haber obtenido la clasificación requerida para concurrir a las mismas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de octubre de 1979.

SANCHO ROF

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Obras Públicas y Urbanismo y de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

### 27125

*ORDEN de 23 de octubre de 1979 por la que se establece la exigencia de poseer el Documento de Calificación Empresarial para contratar con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el ámbito de la construcción.*

Ilmos. Sres.: La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979, en base a lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre, regulador del Documento de Calificación Empresarial, ha implantado la exigencia de poseer el citado documento a todas las Empresas que realicen cualquiera de las actividades industriales, en el ámbito de la construcción, que se relacionan en el artículo segundo de la citada Orden ministerial.

De conformidad con las indicadas disposiciones, procede dictar la Orden ministerial por la que se establezca la exigencia de dicho documento a todos los contratistas que, en el ámbito de las actividades referidas, hayan de contratar con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y sus Entidades y Organismos autónomos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Para la celebración de cualquier contrato con el Ministerio de Obras Públicas y

## SECRETARIA (continuación)

Urbanismo, sus Organismos autónomos y sus Entidades y Organos que tengan atribuida facultad para contratar, todos ellos en el ámbito de las actividades relacionadas en el artículo 2.º de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979, será necesario que el contratista se halle en posesión del Documento de Calificación Empresarial en la construcción, implantado por el artículo 1.º de la Orden referida y regulado por el Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre.

2. En las bases de las subastas, concursos o concursos-subastas convocados con arreglo al artículo anterior, se hará constar la exigencia del Documento de Calificación Empresarial en la construcción, que deberá

presentarse, como requisito previo para participar en la licitación, dentro de la documentación general referida al contratista.

3. Los efectos de la presente Orden ministerial se aplicarán a partir de 1 de enero de 1980.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de octubre de 1979.

SANCHO ROF

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Obras Públicas y Urbanismo y de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

## COMISION DE CULTURA

Cursillo de esquí para hijos de colegiados de edades comprendidas entre los siete y diecisiete años. Días 27, 28, 29, 30, 31 (mañanas), 1, 2, 3, 4 y 5 (mañanas). Información en el Colegio —D. Marino López— hasta el día 23 de diciembre.

### FESTIVAL INFANTIL

Estimado compañero:

Como ya es tradicional, nuestra Familia Colegial celebrará el FESTIVAL INFANTIL dedicado a todos nuestros pequeños, en las próximas Fiestas Navideñas. Este año realizaremos dos funciones, en los próximos día 29 y 30 del presente mes, a las 11 de la mañana, en el Cine Alcalá-Palace (c/Alcalá, núm. 90).

Se representará la obra "El Carro Trotamundos", comedia musical infantil, dividida en dos actos; efectuándose, en el intermedio, el sorteo de regalos.

La entrega de entradas y de resguardos para el sorteo se efectuará en nuestra Sede Colegial. El funcionario encargado de ello será el Sr. Ferreiro, y lo efectuará a partir del día 17 de los corrientes, en horas de oficina y por riguroso orden de petición, previa entrega del volante adjunto.

Dada la limitada capacidad del local, os rogamos que solicitéis las entradas realmente necesarias para posibilitar la asistencia de la totalidad de quienes lo desean. No obstante, se hace necesario limitar la entrega máxima de entradas, a 4 para niños y 2 para acompañantes.

El Colegiado n.º ..... Don .....  
precisa ..... localidades para sus hijos con edad comprendida entre los dos años y los doce, y ..... para acompañantes.

Fdo.: .....

# COMISION DE TECNOLOGIA Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

## 1.979

### NOVIEMBRE.

			1	2	3	4			
5	6	7	8	9	10	11			
12	13	14	15	16	17	18			
19	20	21	22	23	24	25			
26	27	28	29	30					

### DICIEMBRE.

						1	2		
3	4	5	6	7	8	9			
10	11	12	13	14	15	16			
17	18	19	20	21	22	23			
24	25	26	27	28	29	30			
31									

III CURSO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS EDIFICIOS.

## 1.980

### ENERO.

1	2	3	4	5	6				
7	8	9	10	11	12	13			
14	15	16	17	18	19	20			
21	22	23	24	25	26	27			
28	29	30	31						

### FEBRERO.

			1	2	3				
4	5	6	7	8	9	10			
11	12	13	14	15	16	17			
18	19	20	21	22	23	24			
25	26	27	28	29					

I CURSO DE GEOTECNIA, MECANICA DEL SUELO Y CIMENTACIONES.

III CURSO DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DE HORMIGON.

IV CURSO DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DE HORMIGON.

### MARZO.

					1	2			
3	4	5	6	7	8	9			
10	11	12	13	14	15	16			
17	18	19	20	21	22	23			
24	25	26	27	28	29	30			
31									

### ABRIL.

			1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13			
14	15	16	17	18	19	20			
21	22	23	24	25	26	27			
28	29	30							

IV CURSO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCION. (COMISION DE SEGURIDAD E HIGIENE).

I CURSO DE ESTRUCTURA METALICA Y SOLDADURA.

I CURSO DE ILUMINACION.

### MAYO.

				1	2	3	4		
5	6	7	8	9	10	11			
12	13	14	15	16	17	18			
19	20	21	22	23	24	25			
26	27	28	29	30	31				

### JUNIO.

									1
2	3	4	5	6	7	8			
9	10	11	12	13	14	15			
16	17	18	19	20	21	22			
23	24	25	26	27	28	29			
30									

IV CURSO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LOS EDIFICIOS.

I CURSO DE CALEFACCION.

V CURSO DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DE HORMIGON.

### JULIO.

			1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13			
14	15	16	17	18	19	20			
21	22	23	24	25	26	27			
28	29	30	31						

### AGOSTO.

						1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10			
11	12	13	14	15	16	17			
18	19	20	21	22	23	24			
25	26	27	28	29	30	31			

III CURSO DE ASPECTOS PRACTICOS EN LA INDUSTRIALIZACION DE LA CONSTRUCCION.

## COMISION DE TECNOLOGIA

Esta Comisión informa a todos los Colegiados, que pueden hacer uso del servicio de alquiler de Aparatos Topográficos (Teodolito, Nivel y Jalones), así como Esclerómetros, adquiridos últimamente con este fin.  
Servicio que funcionará en horario de tarde del Colegio.

## SECCION DE COLEGIADOS

Se comunica que el próximo día 18 del corriente, a las 8 de la tarde, se llevará a efecto, la imposición de insignias y entrega de diplomas de las bodas de oro y plata a aquellos compañeros colegiados que cumplen 50 y 25 años en la profesión, respectivamente. Acto que será presidido por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

## NOTA

Vendo directamente teodolito, marca Filotécnica Salmoiraghi, tipo 4138 B.  
Precio a convenir con interesado. Gonzalo Paradela de la Fuente, teléf. 464 44 06.

## VOCAL DE INFORMACION

Todo colegiado que tenga interés en comunicarse con el resto de los colegiados, lo puede hacer a través del Boletín de Información, enviando escrito al Colegio para el Boletín Informativo o entregarlo directamente en el Colegio al vocal de Información o al Sr. Marino.